

# La universidad jesuita y la promoción y defensa de los derechos humanos

CARTA DE

# AUSJAL

Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina



Número  
**39**  
Año 2013

## CARTA DE AUSJAL

Número 39

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

**Fernando Fernández Font S.J.**  
Rector de la Universidad  
Iberoamericana Puebla. México  
fernando.fernandez@iberopuebla.mx

VICEPRESIDENTES

**Francisco Virtuoso S.J.**  
Rector de la Universidad Católica  
Andrés Bello. Venezuela  
fjvirtuoso@ucab.edu.ve

**Pedro Rubens Ferreira Oliveira S.J.**  
Rector de la Pontificia Universidad  
Católica de Pernambuco. Brasil  
prubens@unicap.br

**Eduardo Casarotti S.J.**  
Rector de la Universidad Católica  
del Uruguay  
ecasarot@ucu.edu.uy

SECRETARIA EJECUTIVA

**Susana Di Trolio**  
sditroli@ucab.edu.ve

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECTOR DE PROYECTOS  
**Jesús Azcargorta**  
jazcarga@ucab.edu.ve

ASISTENTE TÉCNICO

**Isabel Campo**  
icampo@ucab.edu.ve

ADMINISTRACIÓN

**Astrid Zanetti**  
andreinazanetti@gmail.com

CARTA DE AUSJAL

EDITOR

**Corina Briceño**  
corinabriceno@gmail.com

CONSEJO EDITORIAL

**Susana Di Trolio**  
sditroli@ucab.edu.ve  
**Jesús Azcargorta**  
jazcarga@ucab.edu.ve

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

**Perla Cruz Querales**  
pcruzq@gmail.com

Teléfonos: (58) (212) 2661341  
(58) (212) 2668562

### Nota del Editor

**3 Todos tenemos derechos**  
*Corina Briceño*

### Desde la presidencia

**4 Los derechos humanos y la universidad jesuita**  
*Fernando Fernández Font, S. J.*  
*Universidad Iberoamericana Puebla. México*

### Temas para Reflexionar I

**6 La Compañía de Jesús y la defensa de la promoción de los derechos humanos a la información y libertad de expresión**  
**Dos perspectivas y vertientes de acción**  
*Jesús María Aguirre, S.J.*  
*Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela*

**12 Gobernabilidad democrática y derechos humanos: algunos desafíos**  
*Jesús María Casal*  
*Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela*

**16 Medios, democracia y libertad de expresión en América Latina. Una travesía conflictiva**  
*Andrés Cañizález*  
*Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela*

**21 La universidad jesuita y la promoción de los derechos humanos**  
*Mariella Saettone Montero*  
*Universidad Católica del Uruguay*

**25 La educación en derechos humanos en el actual contexto de América Latina**  
*Roberto Cuellar*  
*Instituto Interamericano de Derechos Humanos*

### Temas para Reflexionar II

**29 Derechos humanos y perdón en medio del conflicto colombiano**  
*Francisco de Roux, S.J.*  
*Provincial de la Compañía de Jesús en Colombia*

**36 La Compañía de Jesús y los DDHH: desde el SJR al llamado a las fronteras**  
*Arturo Peraza, S.J.*  
*Provincial de la Compañía de Jesús en Venezuela*

### Documentos

**38 Los derechos humanos en un mundo pluralista y desigual: Contribuciones de las universidades jesuitas**  
*David Hollenbach, S.J.*  
*Boston College*

### Con Sello AUSJAL

**46 La universidad jesuita creadora de mecanismos de acceso a la justicia: el caso de las clínicas jurídicas**  
*Pontificia Universidad Javeriana Bogotá. Colombia*  
*Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela*  
*Universidad Centroamericana. Nicaragua*  
*Universidad Iberoamericana León. México*

### Rostros de la Red

**56 Programa interuniversitario de derechos humanos AUSJAL-IIDH**  
*Mariella Saettone Montero*  
*Universidad Católica del Uruguay*



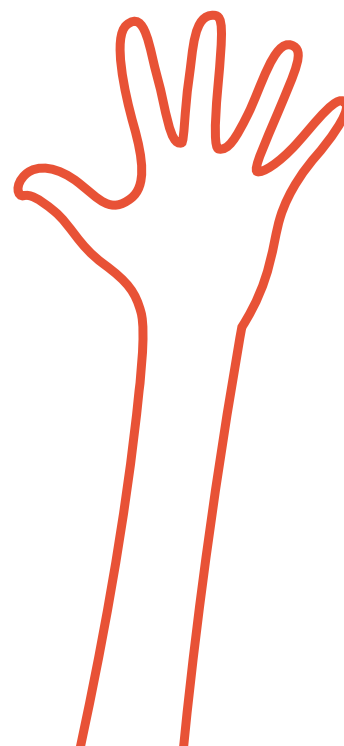
# Todos tenemos derechos

**H**oy más que nunca es imperativo hablar de derechos humanos, una materia que ha quedado al descuido, sobre todo en los países latinoamericanos. Son muchos los que merecen una vida digna, pero solo conocen la pobreza, los que abogan por el derecho a la palabra y la libertad de expresión, pero reciben el castigo de la censura impuesto por gobiernos poco democráticos. Tan universal es la facultad de tener una vivienda, como la de debatir públicamente sin restricciones de ninguna índole, sin importar la ideología o el color de la piel. Todos tenemos derechos.

Si bien la Compañía de Jesús al igual que las universidades jesuitas han promovido la defensa de los derechos humanos a lo largo de los años, también han fomentado su conocimiento a través de programas educativos, proyectos, instituciones y organizaciones. El fin es formar seres humanos capaces de idear mecanismos que eviten el abuso y la violación de los derechos humanos. Ciudadanos que exijan respeto y comprensión, que demanden garantías civiles, políticas, económicas, sociales y culturales en su entorno.

Desde este espacio, queremos impulsar la educación en derechos humanos con la publicación de un nuevo número dedicado exclusivamente a ello. Nuestros colaboradores tienen amplia experiencia en el tema y exponen sus reflexiones y diferentes puntos de vista. Además, es resaltante el papel de las universidades de AUSJAL en la formación y capacitación en derechos humanos, con el Programa Interuniversitario de Derechos Humanos Ausjal-IIDH y su significado actual para la Asociación. En la sección "Con Sello Ausjal" varias universidades relatan cómo ha sido la experiencia de crear alternativas de acceso a la justicia para los más humildes, a través de las clínicas jurídicas. Una iniciativa que consiste en brindar asesoría legal a quien lo necesite. Actualmente es materia obligada para quienes cursan la carrera de Derecho.

Es así como contribuimos con nuestro aporte en esta edición, siguiendo los principios de la Compañía de Jesús de proteger y servir a los más necesitados, y con la fiel creencia de que la situación de los derechos humanos en América Latina muestre paulatinamente una cara más positiva, gracias a quienes se comprometan a luchar por ello.



***Si quieres estar informado sobre las editoriales de las Universidades de AUSJAL, haz click aquí***



[http://www.ausjal.org/Publicaciones\\_Editoriales\\_AUSJAL.html](http://www.ausjal.org/Publicaciones_Editoriales_AUSJAL.html)

**PUBLICACIONES  
UNIVERSIDADES  
de AUSJAL**

## Los derechos humanos y la universidad jesuita

El discurso, la perspectiva y la praxis de los derechos humanos no ha de ser sino punto de partida y punto de llegada para las universidades confiadas a la Compañía de Jesús. Ser punto de partida implica ser referencia, mirada y cimiento; mientras que ser punto de llegada supone ser horizonte, aspiración y esperanza. Se trata de una relación dialéctica que se nutre por sí misma, pertinente para los tiempos que corren y obligada para las universidades de inspiración cristiana. Los derechos humanos representan hoy en día una ética mínima de comportamiento y reivindicación para cualquier anhelo de justicia y libertad, de modo que su estudio, comprensión y promoción deben atravesar la formación universitaria.



Los derechos humanos representan hoy en día una ética mínima de comportamiento y reivindicación para cualquier anhelo de justicia y libertad, de modo que su estudio, comprensión y promoción deben atravesar la formación universitaria”

En los últimos años -panorámicas recientes no faltan en toda América Latina- la promoción de los derechos humanos se ha enfrentado a una doble barrera que a veces se vuelve también una amenaza. Por un lado, su defensa y exigencia han tenido que padecer el desdén de las autoridades, cuando no su incompreensión. La educación en derechos humanos y el involucramiento cabal de una universidad en esta tarea desde todas sus funciones sustantivas e incluso al nivel de la gestión representa, en consecuencia, una tarea de primer orden. Adicionalmente, el trabajo a favor de los derechos humanos recorre trayectos peligrosos no sólo por la omisión de los gobiernos, sino





por acciones deliberadas que ponen en riesgo la integridad de defensores, activistas e incluso periodistas, cuando no son víctimas fatales de abusos oficiales dirigidos a silenciar voces y reclamos. Ante esta realidad las universidades jesuitas tienen delante de sí un gran reto: ser formadores en derechos humanos, convertirse en actores estratégicos de denuncia, al tiempo que ponen en práctica mecanismos institucionales de solidaridad y colaboración con las víctimas.

En este marco, las universidades jesuitas no pueden perder de vista la tendencia política y social hacia regímenes de mano dura que acotan y restringen libertades, a costa de una promesa de seguridad que los propios gobiernos transgreden. Es un falso dilema reducir a esta disyuntiva el fenómeno de la violencia que cruza las fronteras latinoamericanas y se recrudece en zonas corrompidas por el crimen organizado y -en ocasiones- por la complicidad de las autoridades. La ruta no ha de ser la del sacrificio de las conquistas, sino la de la reconstrucción del tejido social y la edificación de una sociedad donde sea posible la vida libre y en paz. En esta expectativa debe impulsarse y fundarse todo Estado democrático que quiera serlo en toda su amplitud y aspire a contribuir en la arquitectura de un proceso civilizatorio.

En este número de la Carta de AUSJAL se presentan artículos, entrevistas, documentos y experiencias que reseñan el compromiso de las universidades jesuitas con los derechos humanos, en cuyo centro se halla la dignidad de la persona que la pedagogía y el modo de proceder ignaciano ponen de relieve. Del crecimiento de este compromiso y de su materialización en proyectos cada vez más pertinentes y robustos depende, de igual modo, el sentido profundo, evangélico y transformador de las universidades de la Compañía de Jesús. Sólo así se podrá hacer frente a las prácticas y acciones inhibitorias del ejercicio de libertades y derechos inherentes a la persona.



Jesús María Aguirre, S.J.

Universidad Católica  
Andrés Bello, Venezuela

# La Compañía de Jesús y la defensa de la promoción de los derechos humanos a la información y libertad de expresión

## Dos perspectivas y vertientes de acción


*En memoria de Luis Espinal, S.J.\**

Actualmente, según datos de la Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina-CPAL, hay carreras e institutos de comunicación en 20 de nuestras universidades, agrupadas en la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina-AUSJAL. Asimismo funcionan 86 radios, encargadas a la Compañía de Jesús, de las que 29 son de Fe y Alegría (26 en Venezuela, dos en Ecuador y una en Bolivia). Tales radios están también agrupadas alrededor de ALER (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica) y AMARC (Asociación Mundial de Radios Comunitarias). Existe además un gran número de revistas de opinión, páginas web, blogs, grupos de redes sociales, etc., relacionados con los centros sociales, educativos y pastorales (<http://www.cpalsj.org/>).

En la dinámica de modernizar la Compañía y sus obras apostólicas a través de la adopción de los medios de comunicación social y de redes sociales, ha habido dos vertientes diferenciadas. La primera que concierne a todos los sectores y obras apostólicas, que consideran los medios de difusión desde la lógica instrumental de la extensión y promoción de los derechos humanos, y una segunda que ha profundizado en los procesos comunicativos como condición de posibilidad de una mejora de las relaciones sociales y humanas con las correspondientes exigencias profesionales y democráticas.

La Congregación General 34 en el 5º Decreto tiene un número dedicado a “**La justicia en la comunicación**”, que refleja las dos vertientes mencionadas de promoción, que pudiéramos denominar la de la comunicación de los derechos universales por los medios y la del derecho a la comunicación en el campo específico (ver anexo).

\*P. Luis Espinal, jesuita asesinado durante el gobierno dictatorial de Meza y Arce (Bolivia, 1980)  
<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/e/espinal.htm>

A decorative border of colorful hands in various colors (green, yellow, blue, red, purple, orange, pink, teal) is positioned at the top and right edges of the page. The hands are stylized and appear to be reaching out or holding hands.

En esta dinámica dual ha prevalecido hasta el presente la primera lógica hasta el punto de que el sector comunicacional como tal se ha ido desdibujando por concebirla como instrumental para los demás sectores apostólicos con las ventajas y desventajas correspondientes, aunque crece la conciencia de su complementariedad.

Entre las ventajas están las sinergias intersectoriales que se dan a la hora de la incidencia pública y entre las desventajas el relegamiento de la preparación de personas especializadas en el ramo profesional y organizaciones, dando por sentado que basta una capacitación genérica.

Así pues en la defensa y promoción de los derechos humanos y en particular el derecho a la información y libertad de expresión han surgido prácticas diferenciadas de acción.

Por una parte se han desarrollado en los diversos sectores apostólicos, educativo, social, pastoral -centros sociales, colegios y universidades, parroquias eclesíásticas- unos campos de acción en defensa de los derechos humanos a través de los diversos medios propios o ajenos, siguiendo las directrices de la Compañía de Jesús, y por otra parte han surgido sectores especializados, sobre todo vinculados a la educación superior (Escuelas, Facultades e Institutos de investigación) que han tratado de profundizar los aspectos filosóficos, jurídicos y sociológicos, sea para reorientar profesionalmente las prácticas comunicativas o para establecer políticas públicas de comunicación.

Cualquier valoración de nuestras acciones supone preguntarse, en primer lugar, qué prácticas históricas de defensa y promoción se han dado en los medios de comunicación confiados a la Compañía, y, en segundo lugar, qué procesos de incidencia se han desarrollado en la sociedad. Entre las primeras destacan la lucha contra la censura, la denuncia de los derechos humanos conculcados, la lectura crítica de mensajes y fuentes, el otorgamiento de voz a los que no tienen voz, etc.); y, entre los segundos, los procesos formativos que se han desarrollado en la sociedad como son la capacitación de cuadros profesionales, la inducción de criterios de acción pública a través de la formación ético-profesional en las Escuelas de Comunicación, Derecho, Ciencias Sociales. A ellos habría que agregar la incidencia de los centros de investigación por medio de los diagnósticos del estado del derecho a la comunicación o también de la evaluación del acceso y participación de sectores más excluidos y, en fin, de la formulación de políticas públicas de comunicación en los institutos y Centros de investigación.

Aún están por describirse las trayectorias y las prácticas de ambas vertientes en nuestras obras, muy fragmentadas por las fronteras geográficas y por diferencias organizacionales.

Queda como tarea sumar alianzas en líneas convergentes de acción a través de lineamientos análogos a los que se han formulado en otras áreas apostólicas. Nuestro propósito en las siguientes líneas se limita a proponer algunos nudos cruciales de la lucha actual por la defensa y promoción de los derechos a la información y la comunicación, considerando los actores principales en el espacio público y señalando unas pautas de acción.

### Comunicaciones sociales y mediación pública

Obvia decir que un *Estado democrático* debe garantizar el espacio público donde puedan desplegarse todos los actores sociales a través de las normas de la carta fundamental. Históricamente, sin embargo, la lucha por la libertad de expresión se ha caracterizado por el enfrentamiento frente a los poderes establecidos, que tratan de utilizar su dominio para consolidar su posición. Los problemas de la censura han tenido que ver modernamente con los límites de la intervención y restricciones de los Estados. No es, pues, de extrañar que los medios de difusión de los Estados hayan gozado de poca confianza y credibilidad, y que la sociedad civil haya sido recelosa con cualquier tipo de disposición legal que regule o limite la libertad de expresión. Hoy se admite, sin embargo, que la libertad de expresión no es absoluta, ni irrestricta, la misma Constitución contempla las formas no protegidas y las restricciones en

“

Un Estado democrático debe garantizar el espacio público donde puedan desplegarse todos los actores sociales a través de las normas de la carta fundamental”

caso de conflicto con otros derechos. Dentro de este marco la determinación de las fronteras está sometida a continuas pugnas y negociaciones según los diversos modelos políticos (véase el estudio: *Valoraciones de la Democracia en Venezuela y en América Latina* de José Virtuoso y Ángel Alvarez, Centro Gumilla, 2012).

*Los empresarios de los medios*, a su vez, han visto decrecer en grados distintos, el crédito que se les otorgara otrora. Los editores del pasado, convertidos en luchadores de la defensa de los derechos de la ciudadanía, tienen poco que ver, salvo contadas excepciones con los gerentes de unas industrias culturales, integradas en un pool de negocios multiformes. La industrialización de los medios y las constricciones mercantiles han debilitado su posición de



“

Los profesionales, integrados originalmente en los gremios para garantizar un servicio de interés público, además de la defensa de sus reivindicaciones sociales y económicas, corren el riesgo permanente de someter a su arbitrio los derechos de la ciudadanía”

adalides de la libertad de expresión. La libertad de empresa y la función económica prevalecen sobre la lógica de la comunicación como servicio a la ciudadanía, y con el eufemismo de la autoregulación, se encubren los mecanismos de control interno de los profesionales, que se deben a los públicos y no a la mera lógica mercantil.

También *los profesionales*, integrados originalmente en los gremios para garantizar un servicio de interés público, además de la defensa de sus reivindicaciones sociales y económicas, corren el riesgo permanente de someter a su arbitrio los derechos de la ciudadanía. En este triángulo de poderes el compromiso ético de los actores que intervienen en los medios, sean del sector gubernamental o privado, tendría que ser el de constituirse efectivamente en instancias de una comunicación libre, formadora de criterios, canal de opiniones diferentes, pluralista, capaz de propuestas y argumentos con base en acuerdos de la sociedad civil (véase: *Prácticas y travesías de comunicación en América Latina* de Jesús María Aguirre y Marcelino Bisbal, Centro Gumilla, 2010).

Aun siendo conscientes de que factualmente los gobiernos y las empresas utilizan los medios meramente con intereses estratégicos de carácter políticomercantil y que la función de servicio ciudadano se posterga ante las adherencias absorbentes de la propaganda y el entretenimiento, los comunicadores sociales tienen como razón de ser insoslayable el deber de mantener el principio del derecho a la comunicación, como criterio basal de las políticas de información, de los códigos de ética, y, en fin, de sus vocaciones personales. Fuera de esta lógica no se explican ni la legitimación profesional, ni la discutible pretensión de la colegiación obligatoria, ni la existencia de unos tribunales disciplinarios.

Digamos que la actual división entre los tres poderes informativos Gobierno, Empresarios y Gremios, en que todos ellos legitiman su intervención sobre la base de la defensa del derecho a la comunicación, aunque busquen otros intereses estratégicos (fortalecimiento en el poder, flexibilización laboral, reivindicaciones gremiales...) tiene la ventaja para la sociedad civil de perpetuar una tensión dialéctica, que favorece a los ciudadanos. Sigue siendo válida aquella máxima de *Lord Mac Gregor*, según la cual a más tensión –no guerra–, más libertad. De todos modos sería deseable una participación mayor de las organizaciones civiles en el establecimiento de las políticas de comunicación y en la evaluación de los procesos sociales de comunicación, a través de un Consejo Nacional de Comunicaciones, de la figura de un ombudsman, o de otras instancias supervisoras, ya experimentadas en múltiples países.

## Las instituciones mediáticas intermediarias de la comunicación pública

Los medios de comunicación pública, en cuanto a instituciones que vinculan empresarios y profesionales, realizan la doble función de filtrado (*gatekeeper*) y de generador de escenarios (agenda *setting*). Por eso la institución responsable debe saber identificar la información valiosa para que una sociedad y una cultura se conciben e interpreten a sí mismas en un determinado período histórico. Es decir, deben saber construir los escenarios de discusión más significativos para que las comunidades eleven su nivel de argumentación, sin dimitir de sus funciones de denuncia y concientización. A partir de esta lógica, y siguiendo a Brumler, J. G. & Gurevith, se pueden establecer pautas para una acción profesional, que fomente el derecho a la comunicación y la promoción de los derechos humanos y libertad de expresión:

- a. Estar alertas en el medio socio-político con respecto a las situaciones que puedan influir positiva o negativamente en el bienestar de la población.
- b. Destacar las noticias más significativas y analizarlas críticamente.
- c. Interesarse por aquellos políticos e intelectuales que representan grupos de antítesis o minoritarios.
- d. Fomentar diálogos entre los más variados puntos de vista, no sólo de personas representativas, sino de miembros normales de la sociedad civil.
- e. Hacer expresar a los gobernantes las razones por las cuales ejercen el poder.
- f. Incentivar a los ciudadanos para que en lugar de ser meros espectadores, analicen, se involucren y participen en los procesos políticos.
- g. Oponerse a todo intento de reducir la independencia de los medios.
- h. Respetar la audiencia, también a cada uno en particular, como capaz de dar razón de sus opiniones y opciones.

A decorative border of colorful hands in various colors (red, blue, green, yellow, purple, orange, pink, teal) is positioned along the top, right, and bottom edges of the page. The hands are stylized and appear to be reaching out or holding onto each other.

## ANEXO

**La Congregación General 34 en el 5º Decreto tiene un número dedicado a “La justicia en la comunicación”, que refleja las dos vertientes mencionadas.**

5. La justicia en la comunicación.

La comunicación es un instrumento poderoso que debe utilizarse para la promoción de la justicia en nuestro mundo. Pero es también un campo que nos exige mirar con sentido crítico los métodos y estructuras autoritarias de las mismas organizaciones de comunicación e información.

La promoción de la justicia dentro de la comunicación requiere la acción coordinada de los cristianos y de otras personas de buena voluntad en diversas áreas.

Debe promoverse la libertad de prensa e información en los países donde no existe o está amenazada por el control estatal o la manipulación ideológica.

Es necesario establecer un flujo equitativo de información entre países industrializados y países en vías de desarrollo. En la actualidad, los países ricos dominan el mundo con su información, sus películas y programas de televisivos. Las voces y las imágenes de los países y culturas menos poderosos están notablemente ausentes en la aldea global.

Todos, especialmente los filósofos, teólogos, expertos en ciencias sociales, los directamente comprometidos en la promoción de la justicia, así como los dedicados a la producción de obras creativas deben estar familiarizados con la ética de la comunicación.

# Gobernabilidad democrática y derechos humanos: algunos desafíos

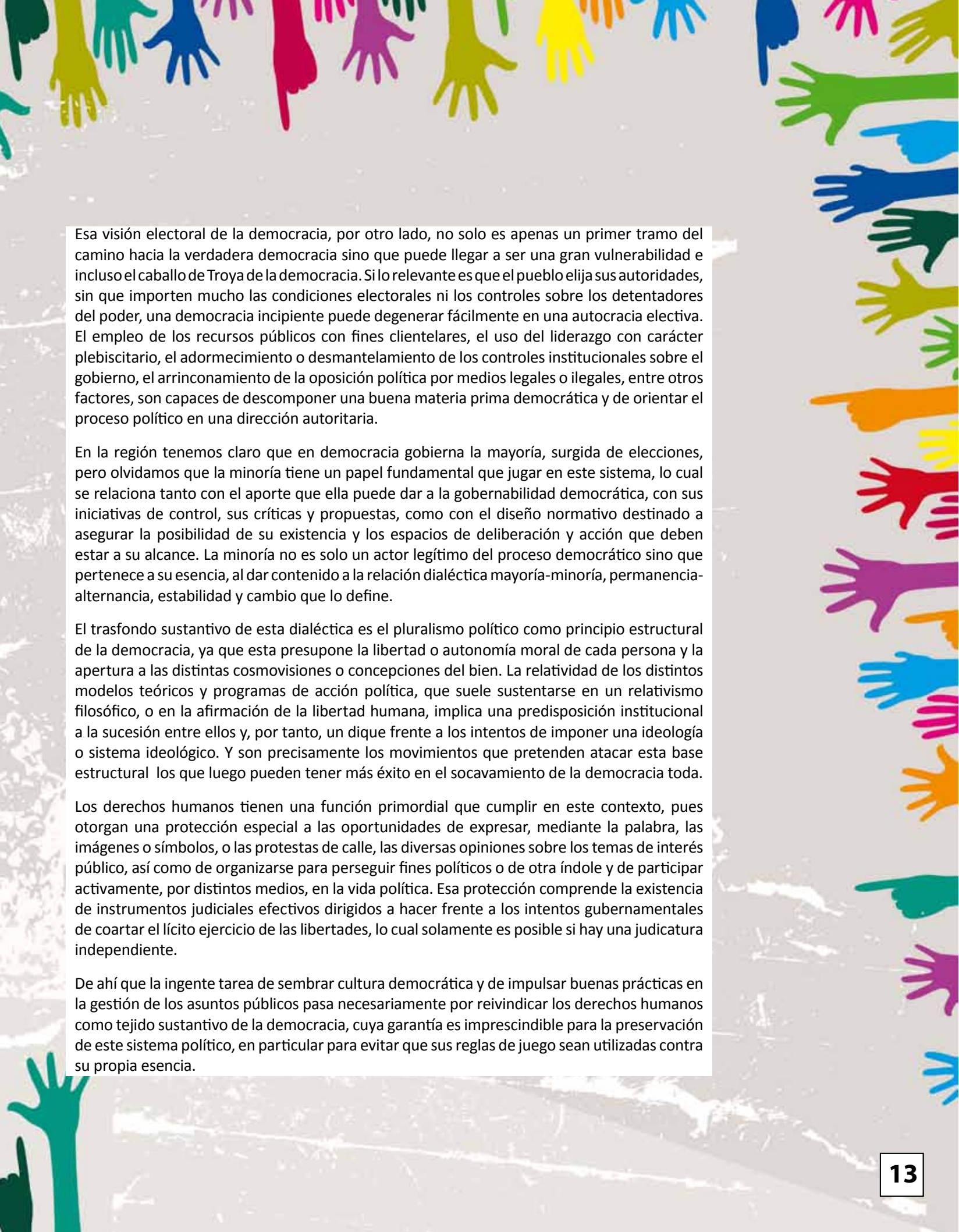
En la actualidad la mayoría de los países latinoamericanos son dirigidos por gobiernos democráticamente electos y el riesgo de retroceso hacia dictaduras militares parece inexistente. Esto no significa que todos ellos cuenten con democracias consolidadas. Son muchos los peligros que acechan a nuestras democracias, tanto a las más jóvenes como a las que entran en la adultez, y éstos no son necesariamente los mismos, pues la realidad político-institucional de la región es heterogénea y las fisuras de los sistemas no siempre coinciden, aunque es posible identificar tendencias comunes. El objeto de estas reflexiones es poner de manifiesto, desde la perspectiva de los derechos humanos, algunos de los problemas o desafíos, pendientes para el logro de una gobernabilidad democrática. Serán expuestos a continuación señalando la temática en la que se inscriben.

## **1. La visión predominante de la democracia**

Uno de los asuntos de fondo que debemos seguir trabajando en la región es el arraigo de un concepto de democracia que vaya más allá de la dimensión electoral. Puede afirmarse que en muchas de nuestras sociedades se ha afianzado la democracia electoral, entendida como la conciencia sobre la irrenunciabilidad del sufragio en su carácter de fuente de la legitimidad de los gobernantes. Este avance es significativo pero no es suficiente, lo cual se hace patente si consideramos que esta convicción generalizada no siempre está reñida con la aceptación del ventajismo electoral o de ciertas prácticas proselitistas poco ortodoxas. Siendo pues incompleto en el mismo plano de los requisitos exigibles a una elección libre y equitativa, lo es también desde el ángulo del marco jurídico-institucional del ejercicio del poder y de los derechos fundamentales amparados.

“

Son muchos los peligros que acechan a nuestras democracias, tanto a las más jóvenes como a las que entran en la adultez, y éstos no son necesariamente los mismos, pues la realidad político-institucional de la región es heterogénea y las fisuras de los sistemas no siempre coinciden, aunque es posible identificar tendencias comunes”

A decorative border of colorful hands in various colors (red, blue, green, yellow, purple, orange) is positioned at the top and right edges of the page. The hands are stylized and appear to be reaching out or holding each other.

Esa visión electoral de la democracia, por otro lado, no solo es apenas un primer tramo del camino hacia la verdadera democracia sino que puede llegar a ser una gran vulnerabilidad e incluso el caballo de Troya de la democracia. Si lo relevante es que el pueblo elija sus autoridades, sin que importen mucho las condiciones electorales ni los controles sobre los detentadores del poder, una democracia incipiente puede degenerar fácilmente en una autocracia electiva. El empleo de los recursos públicos con fines clientelares, el uso del liderazgo con carácter plebiscitario, el adormecimiento o desmantelamiento de los controles institucionales sobre el gobierno, el arrinconamiento de la oposición política por medios legales o ilegales, entre otros factores, son capaces de descomponer una buena materia prima democrática y de orientar el proceso político en una dirección autoritaria.

En la región tenemos claro que en democracia gobierna la mayoría, surgida de elecciones, pero olvidamos que la minoría tiene un papel fundamental que jugar en este sistema, lo cual se relaciona tanto con el aporte que ella puede dar a la gobernabilidad democrática, con sus iniciativas de control, sus críticas y propuestas, como con el diseño normativo destinado a asegurar la posibilidad de su existencia y los espacios de deliberación y acción que deben estar a su alcance. La minoría no es solo un actor legítimo del proceso democrático sino que pertenece a su esencia, al dar contenido a la relación dialéctica mayoría-minoría, permanencia-alternancia, estabilidad y cambio que lo define.

El trasfondo sustantivo de esta dialéctica es el pluralismo político como principio estructural de la democracia, ya que esta presupone la libertad o autonomía moral de cada persona y la apertura a las distintas cosmovisiones o concepciones del bien. La relatividad de los distintos modelos teóricos y programas de acción política, que suele sustentarse en un relativismo filosófico, o en la afirmación de la libertad humana, implica una predisposición institucional a la sucesión entre ellos y, por tanto, un dique frente a los intentos de imponer una ideología o sistema ideológico. Y son precisamente los movimientos que pretenden atacar esta base estructural los que luego pueden tener más éxito en el socavamiento de la democracia toda.

Los derechos humanos tienen una función primordial que cumplir en este contexto, pues otorgan una protección especial a las oportunidades de expresar, mediante la palabra, las imágenes o símbolos, o las protestas de calle, las diversas opiniones sobre los temas de interés público, así como de organizarse para perseguir fines políticos o de otra índole y de participar activamente, por distintos medios, en la vida política. Esa protección comprende la existencia de instrumentos judiciales efectivos dirigidos a hacer frente a los intentos gubernamentales de coartar el lícito ejercicio de las libertades, lo cual solamente es posible si hay una judicatura independiente.

De ahí que la ingente tarea de sembrar cultura democrática y de impulsar buenas prácticas en la gestión de los asuntos públicos pasa necesariamente por reivindicar los derechos humanos como tejido sustantivo de la democracia, cuya garantía es imprescindible para la preservación de este sistema político, en particular para evitar que sus reglas de juego sean utilizadas contra su propia esencia.

## 2. Los derechos humanos y las políticas sociales

Otro reto para la gobernabilidad democrática consiste en introducir los derechos humanos en el diseño de las políticas públicas, de tal modo que estos derechos sean tomados en cuenta al formularlas y que la participación de la ciudadanía sea promovida durante el procedimiento correspondiente. Al elaborar los presupuestos públicos, como concreción de dichas políticas, hay que atender a las obligaciones contraídas por los Estados en el ámbito de los derechos humanos, lo cual suele tener vinculación con la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la salud, a la educación o a la vivienda, pero también con derechos civiles y políticos, como el derecho a las garantías judiciales (en su vertiente de acceso a la justicia por ejemplo), o el derecho a la vida (que debe ser garantizado frente a agresiones de otros particulares).

En este campo hay también problemas de concepción asociados, porque a veces los derechos humanos son incorporados al discurso público con el ánimo de justificar un programa determinado pero no son asumidos como verdaderos derechos. En nuestros países han sido frecuentes las experiencias en las que la política social se despliega en virtud de acciones o concesiones gubernamentales conectadas con una propuesta de partido o con una ideología oficial, con lo cual se crean relaciones de dependencia con el Estado y se desarrollan procesos clientelares. Esto ocurre no casualmente sino como expresión del personalismo que ha dominado el ejercicio de la política en la región. Y bajo estas coordenadas los derechos humanos resultan instrumentalizados.

Es necesario dar cada vez más peso a la ley, como manifestación de acuerdos políticos nacidos de la deliberación plural y transparente, en la configuración de la política social, con criterios de universalidad y, por eso, de neutralidad partidista o ideológica, así como de largo plazo o permanencia transgubernamental, de manera que el funcionamiento de servicios sociales diversos, relacionados con la protección de la salud, la educación, la seguridad social u otras esferas de la vida, responda a la satisfacción de derechos de la persona, no a dádivas gubernamentales ni a contraprestaciones ante lealtades políticas. Esta comprensión de los fundamentos de la política social colocará a ésta en un primer plano, por un lado, y, por el otro, contribuirá a nutrir el concepto y la práctica de la ciudadanía.

“

El cambio político y social que está siendo preconizado en varias naciones latinoamericanas ilustra sobre la inclinación a alternar entre la comodidad de la conservación y el sobresalto de la transformación.

Para minimizar las situaciones de subordinación acrítica de los individuos al gobierno es preciso potenciar la ciudadanía. Una ciudadanía plena o intensa se erige sobre la base de derechos humanos efectivamente garantizados, que representan exigencias de la dignidad de la cual cada persona es titular y están asegurados por el ordenamiento jurídico como formalización de una ordenación social perdurable. Al mismo tiempo, para que la superación de la sujeción directa frente al gobierno no desemboque en una dependencia del Estado, que luego sea igualmente utilizada por las autoridades, la ciudadanía plena supone responsabilidad e iniciativa individual y requiere propugnar la autonomía personal.

### **3. La relación entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales**

En íntima conexión con lo anterior se encuentra la aproximación dicotómica que en ocasiones prevalece sobre la relación entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Antes de examinarla, conviene aludir someramente al entorno político en el cual esa contraposición ha adquirido fuerza en algunas latitudes.

El cambio político y social que está siendo preconizado en varias naciones latinoamericanas ilustra sobre la inclinación a alternar entre la comodidad de la conservación y el sobresalto de la transformación. La conformidad de los factores de poder ante la desigualdad social reinante; el anquilosamiento de los cauces de renovación dentro de los partidos; la resistencia a la reforma institucional y a nuevas formas de participación política, entre otras causas, alimentan liderazgos mesiánicos que, catapultados por un discurso que coloca lo social en el centro del debate, derriban el orden jurídico existente sin sustituirlo por otro que pueda funcionar de acuerdo con los principios del Estado de Derecho. La mora acumulada en el ámbito social halla canalización en posturas radicales de ruptura institucional que luego cristalizan en modelos personalistas y autoritarios de gobierno. Con excepciones merecedoras de estudio, no ha sido posible impulsar dinámicas que conjuguen la promoción de las libertades políticas y económicas con la procura de la igualdad de oportunidades y del acceso a condiciones mínimas para una vida digna.

En tales circunstancias se observa la tendencia a privilegiar los derechos sociales frente a los derechos de libertad, al menos a nivel retórico, lo cual menoscaba los derechos humanos en su conjunto. Un gobierno volcado en la satisfacción de las necesidades materiales de la población puede actuar al margen de los derechos humanos, si fomenta cadenas de relaciones clientelares en la distribución de bienes, da cabida a la discriminación política en el disfrute de prestaciones, o suprime los controles sobre la gestión gubernamental. Aquí se aprecia con claridad la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, pues el socavamiento de la libertad de expresión e incluso de la libertad de conciencia, así como del derecho a la asociación, y a veces también de los derechos económicos, junto a la eliminación de la independencia judicial, propicia que los derechos sociales dejen de ser tratados como tales.

Los derechos civiles y políticos dan soporte a la institucionalidad democrática (y del Estado de Derecho) sin la cual los derechos sociales son degradados a la condición de pretextos para el desarrollo de procesos personalistas o autoritarios de dominación política. Al mismo tiempo, esas mismas experiencias regionales demuestran que la indiferencia o la actuación marginal del Estado frente a situaciones prolongadas de exclusión de amplios sectores sociales y de distribución abiertamente desigual de la riqueza favorece el descrédito de la institucionalidad de la democracia y abre senderos para la irrupción, por vías electorales, de un liderazgo y un mensaje negadores de sus fundamentos filosófico-políticos.

La construcción y promoción de ofertas políticas que, dentro del pendulamiento ideológico inherente a la democracia, con los acentos o énfasis ínsitos al mismo, tomen en serio la vertiente liberal y la dimensión social de los derechos humanos es otro de los desafíos que hemos de arrostrar en Latinoamérica para consolidar la gobernabilidad democrática.

## Medios, democracia y libertad de expresión en América Latina. Una travesía conflictiva

Los medios de comunicación, al igual que otras instituciones u organizaciones, son construcciones sociales. No se les puede analizar, cuestionar o criticar en abstracto, como si operaran desconectados de la compleja red de relacionamientos (políticos, económicos, culturales) que en su momento le dieron vida, y que a lo largo del tiempo constituyen parte central en su quehacer, en estrecha relación con su contexto social. Desde ese punto de vista, a los medios de comunicación social en América Latina se les debe analizar en el contexto de sociedades polarizadas políticamente o altamente fragmentadas en lo social, con instituciones del Estado débiles o desacreditadas. Se trata de transiciones inacabadas a una democratización de las sociedades latinoamericanas.

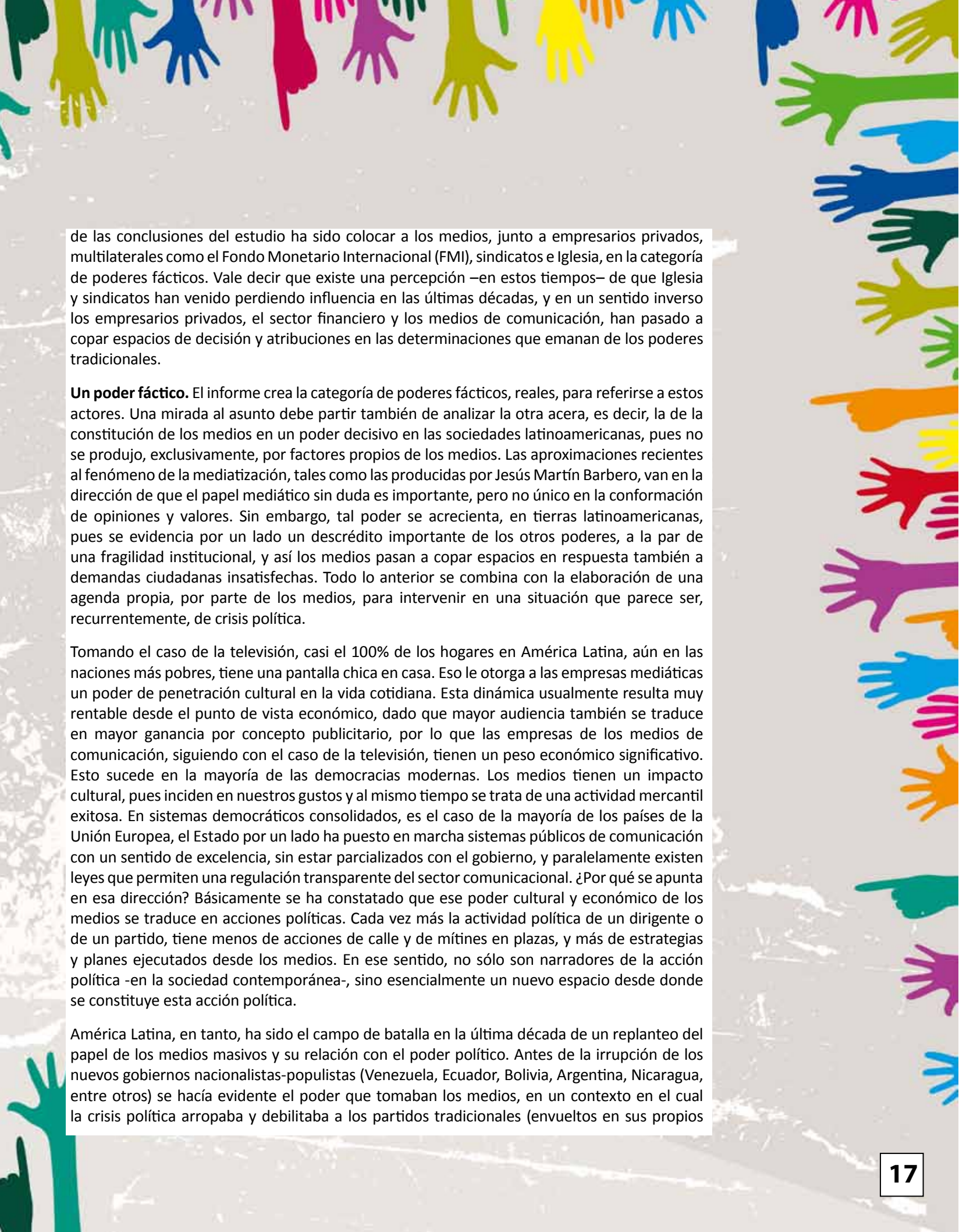
“En los tiempos que corren, y especialmente a partir de la consolidación de la televisión en la década de los años 60, resulta un asunto central en todo sistema democrático analizar el papel que juegan y que podrían jugar los medios”

La cuestión no pasa, de ninguna manera, por la supresión mediática: ¿Podría imaginarse una sociedad sin medios de comunicación en la actualidad? ¿Podría suponerse una democracia en poblaciones densamente habitadas sin la presencia de los medios? En los tiempos que corren, y especialmente a partir de la consolidación de la televisión en la década de los años 60, resulta un asunto central en todo sistema democrático analizar el papel que juegan y que podrían jugar los medios.

Junto a las tradicionales organizaciones que participan de la vida democrática, como partidos y sindicatos, es un hecho que los medios masivos han pasado a ocupar un rol de actores políticos. Es decir, ya no sólo presentan lo que pasa, sino que también y en no pocas ocasiones inciden en eso que pasa en la sociedad. Este fenómeno se debe a factores de carácter sociocultural, económico y que luego se traducen en un sentido político.

Tradicionalmente se habla de los medios en términos de cuarto poder. Ha sido esa aseveración motivo de innumerables debates sobre el poder real de los medios. El completo informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “La democracia en América Latina”, del año 2009, colocó el asunto en la palestra. Tras entrevistar a 231 de los llamados líderes de opinión y hacer encuestas a más de 18.000 ciudadanos de a pie, en 18 países de la región, una



A decorative border at the top and right sides of the page consists of numerous colorful hands in various colors (red, blue, green, yellow, purple, orange, pink, teal) pointing in different directions. The background of the page is a light, textured grey.

de las conclusiones del estudio ha sido colocar a los medios, junto a empresarios privados, multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), sindicatos e Iglesia, en la categoría de poderes fácticos. Vale decir que existe una percepción –en estos tiempos– de que Iglesia y sindicatos han venido perdiendo influencia en las últimas décadas, y en un sentido inverso los empresarios privados, el sector financiero y los medios de comunicación, han pasado a copar espacios de decisión y atribuciones en las determinaciones que emanan de los poderes tradicionales.

**Un poder fáctico.** El informe crea la categoría de poderes fácticos, reales, para referirse a estos actores. Una mirada al asunto debe partir también de analizar la otra acera, es decir, la de la constitución de los medios en un poder decisivo en las sociedades latinoamericanas, pues no se produjo, exclusivamente, por factores propios de los medios. Las aproximaciones recientes al fenómeno de la mediatización, tales como las producidas por Jesús Martín Barbero, van en la dirección de que el papel mediático sin duda es importante, pero no único en la conformación de opiniones y valores. Sin embargo, tal poder se acrecienta, en tierras latinoamericanas, pues se evidencia por un lado un descrédito importante de los otros poderes, a la par de una fragilidad institucional, y así los medios pasan a copar espacios en respuesta también a demandas ciudadanas insatisfechas. Todo lo anterior se combina con la elaboración de una agenda propia, por parte de los medios, para intervenir en una situación que parece ser, recurrentemente, de crisis política.

Tomando el caso de la televisión, casi el 100% de los hogares en América Latina, aún en las naciones más pobres, tiene una pantalla chica en casa. Eso le otorga a las empresas mediáticas un poder de penetración cultural en la vida cotidiana. Esta dinámica usualmente resulta muy rentable desde el punto de vista económico, dado que mayor audiencia también se traduce en mayor ganancia por concepto publicitario, por lo que las empresas de los medios de comunicación, siguiendo con el caso de la televisión, tienen un peso económico significativo. Esto sucede en la mayoría de las democracias modernas. Los medios tienen un impacto cultural, pues inciden en nuestros gustos y al mismo tiempo se trata de una actividad mercantil exitosa. En sistemas democráticos consolidados, es el caso de la mayoría de los países de la Unión Europea, el Estado por un lado ha puesto en marcha sistemas públicos de comunicación con un sentido de excelencia, sin estar parcializados con el gobierno, y paralelamente existen leyes que permiten una regulación transparente del sector comunicacional. ¿Por qué se apunta en esa dirección? Básicamente se ha constatado que ese poder cultural y económico de los medios se traduce en acciones políticas. Cada vez más la actividad política de un dirigente o de un partido, tiene menos de acciones de calle y de mítines en plazas, y más de estrategias y planes ejecutados desde los medios. En ese sentido, no sólo son narradores de la acción política –en la sociedad contemporánea–, sino esencialmente un nuevo espacio desde donde se constituye esta acción política.

América Latina, en tanto, ha sido el campo de batalla en la última década de un replanteo del papel de los medios masivos y su relación con el poder político. Antes de la irrupción de los nuevos gobiernos nacionalistas-populistas (Venezuela, Ecuador, Bolivia, Argentina, Nicaragua, entre otros) se hacía evidente el poder que tomaban los medios, en un contexto en el cual la crisis política arrojaba y debilitaba a los partidos tradicionales (envueltos en sus propios

errores). Los venezolanos encontraron en estos medios los espacios de denuncia y demandas que no tenían en las instituciones. Esta debilidad del sistema político e institucional contribuyó a darle a los medios un poder mayor y por tanto una posibilidad más abierta de incidir en la agenda pública nacional.


La crisis que nos arroja en esta coyuntura no debería constituirse en velo que nos impida ver perspectivas democráticas en relación con los medios. Estos son canales indispensables en cualquier sistema democrático, pero al mismo tiempo la pertinencia y responsabilidad de sus acciones depende en buena medida de la salud del sistema político y de las instituciones del país.

### Tres tendencias del nuevo modelo

Los cambios político institucionales que han operado en América Latina, con la consolidación por la vía del voto mayoritario de gobiernos populistas con un discurso antiimperialista y acento en las políticas sociales, han implicado también transformaciones en el campo de lo comunicacional-mediático. Gracias al diálogo e intercambio con el profesor argentino Fernando Ruiz, de la Universidad Austral, hemos podido visualizar tres grandes tendencias del tipo de cambios que atraviesan varios países latinoamericanos.

En primer término hay un modelo de **comunicación directa** por parte de los jefes de Estado. En las décadas anteriores los presidentes solían tener espacios radiales o televisivos, pero no eran éstos el eje de su política; hoy asistimos a una transformación radical, pues el énfasis parece estar puesto en lo comunicacional y esto lleva a la generación no sólo de medios, sino a la utilización de la figura carismática “que le habla al pueblo”, sin la mediación institucional. Ya no son los ministros, cuya figura ha quedado relegada en la lógica de la construcción de las políticas públicas, los que hacen anuncios, sino que pasan a convertirse en meros espectadores de las alocuciones presidenciales. Son los presidentes quienes se comunican con la ciudadanía, y en ese proceso se enfocan en una comunicación directa: el jefe de Estado le habla directamente al pueblo. No es un asunto exclusivamente de gobiernos que podrían catalogar en líneas gruesas como de izquierda, sino que este modelo de la comunicación directa es uno de las características medulares, por ejemplo, de un gobierno netamente de derecha como lo fue el caso del colombiano Álvaro Uribe. Podríamos decir que es una característica intrínseca de cualquier modelo de gobierno populista, sin distinciones ideológicas.

Como segunda tendencia existe un marcado **discurso crítico hacia los medios**. Los presidentes no sólo hablan directamente con el pueblo, sino que hacen uso de forma reiterada del espacio mediático y en esta dinámica uno de sus objetos predilectos para lanzar dardos cargados de crítica son los propios medios. Los gobiernos de Evo Morales, en Bolivia; de Cristina Fernández, en Argentina; de Rafael Correa, en Ecuador; y Hugo Chávez (y ahora de Nicolás Maduro), en

A decorative border of colorful hands in various colors (red, blue, green, yellow, purple, orange) is positioned at the top and right edges of the page. The hands are stylized and appear to be reaching out or pointing in different directions.

“ América Latina, en tanto, ha sido el campo de batalla en la última década de un replanteo del papel de los medios masivos y su relación con el poder político. Antes de la irrupción de los nuevos gobiernos nacionalistas-populistas (Venezuela, Ecuador, Bolivia, Argentina, Nicaragua, entre otros) se hacía evidente el poder que tomaban los medios, en un contexto en el cual la crisis política arrojaba y debilitaba a los partidos tradicionales (envueltos en sus propios errores)”

Venezuela, de forma sistemática le achacan responsabilidades a los medios en sus caídas de popularidad o los colocan, ante la opinión pública, como enemigos de los procesos de cambio social. Sintéticamente, en ese discurso presidencial, los medios representan los intereses de la oligarquía y están, por tanto, en contra de los intereses populares, cuyos gobiernos encarnan. Este discurso crítico, genérico y reiterado puede ayudar a explicar las olas de ataques directos a medios y periodistas que se han vivido en estos países, en hechos que han protagonizado mayoritariamente los seguidores de estos gobiernos. Del lado de los medios, en líneas generales, se han observado líneas editoriales y coberturas que han terminado siendo un bumerán para las propias empresas: el silencio informativo en Venezuela durante abril del 2002, el racismo y anti-indigenismo de los medios bolivianos, noticias falsas fácilmente desmentidas por el presidente Correa en Ecuador. El posicionamiento político de los medios, que en sí mismo no es negativo, ha tenido un efecto perverso en suelo latinoamericano, pues incluso ha afectado líneas editoriales. En estos yerros mediáticos, los gobiernos populistas han encontrado un excelente caldo de cultivo para atizar la crítica.

Finalmente, en América Latina hay una oleada de cambios con acciones concretas, por parte de los gobiernos, en la creación o relanzamiento de los medios oficiales y en una nueva **ola de regulaciones hacia los medios privados**. Estos elementos se conectan con lo que hemos mencionado en los párrafos anteriores. El modelo de comunicación directa de los presidentes requiere de una plataforma propia, que difícilmente podemos catalogar como medios de servicio público e incluso tendríamos problemas para llamarles medios estatales, en realidad estamos ante la consolidación de aparatos mediáticos al servicio de los gobiernos. Entretanto, el discurso permanentemente crítico contra los medios está abonando el terreno para nuevas regulaciones, que no producirán, necesariamente, un marco más democrático de las comunicaciones.

## Una tercera vía

La vigilancia que han cumplido los medios en relación con otros poderes, por ejemplo con las denuncias de corrupción en el mundo político o judicial, es bien recibida por los ciudadanos. Los poderes tradicionales constituyen cotos cerrados en los cuales malentendidas solidaridades automáticas, en muchos casos, han venido limitando la posibilidad del público de conocer cómo se utilizan los recursos del Estado y los malos manejos que de éstos se hacen. De forma tradicional se le ha otorgado al sector mediático un rol fiscalizador sobre los poderes tradicionales, sin embargo en la medida que se ha hecho más patente esa condición de poder fáctico, surgen interrogantes sobre la condición de “un control sin control” que parecen tener los medios en nuestras sociedades.

Un asunto crucial tiene que ver justamente con imaginar de qué forma los ciudadanos, universidades y organizaciones de sociedad civil pueden participar para revertir tal situación. En México, Perú y Brasil, aun de forma incipiente, van teniendo lugar experiencias de vigilancia o veeduría social de los medios, entendiendo que en un sistema democrático existen diversas maneras de hacerlo sin que ello signifique una intervención estatal.

En un estudio que adelantó el Instituto Prensa y Sociedad en varios países latinoamericanos sobre el periodismo de investigación se encontró una tendencia regional: la prensa ha jugado un rol de primer orden para poner al descubierto los casos más importantes relacionados con corrupción y violaciones a los derechos humanos, en los últimos años. En ambas dimensiones, cuya responsabilidad recae en funcionarios del Estado, el poder político justamente colocó trabas para impedir que trascendiera la información a los ciudadanos, y los medios haciendo gala de ese papel de “perro guardián” –que algunos estudiosos estadounidenses le dan–, resultaron determinantes para que la sociedad se informara.

Sería difícil imaginar una democracia contemporánea sin medios de comunicación, pero a la par, el fortalecimiento democrático en América Latina, requiere del establecimiento de reglas de juego para que este poder mediático sea ejercido con una mayor transparencia por parte de empresarios y periodistas, a la par de abrir cauces para la acción ciudadana.

# La universidad jesuita y la promoción de los derechos humanos

La Universidad en tanto institución de educación superior, tiene en el contexto actual político económico y jurídico que nos toca vivir en esta post modernidad múltiples desafíos y una clara responsabilidad académica en orden a posicionarse en la promoción y protección de los derechos de la persona humana.

La realidad hoy, es sustancialmente diferente a la del inicio y primera mitad del siglo XX, en efecto, como sabemos, el impacto de las nuevas tecnologías, especialmente en materia de comunicaciones y la fuerte integración económica han convertido al mundo en una aldea global.

Por otra parte, si bien existe innegablemente una globalización económica que ha barrido las fronteras para el flujo de los capitales y el funcionamiento del mercado, en un sentido diametralmente opuesto, este proceso también ha levantado murallas visibles e invisibles, materiales y jurídicas que limitan el derecho a la libre circulación de la persona en un mundo con grandes desigualdades.

Diversos autores han señalado además, el efecto del establecimiento de la lógica de la urgencia en la vida social y política, una de cuyas consecuencias es la inmediatez que sustituye a la perspectiva, generando una precariedad psicológica que desemboca en el pragmatismo y el individualismo, conocidas fuentes de disgregación familiar y comunitaria<sup>1</sup>.

Tedesco por su parte<sup>2</sup> advierte que la situación actual es la de una crisis estructural, cuya principal característica está conformada por las dificultades de funcionamiento simultáneo de las instituciones responsables de la cohesión social (el Estado) en las relaciones entre economía y la sociedad (la crisis del trabajo) y en los modos de constitución de las identidades individuales y colectivas (la crisis del sujeto).

Se observa entonces la ruptura de vínculos tradicionales de solidaridad provocado por el proceso de globalización lo que ha generado nuevas formas de exclusión, de soledad y de marginalidad determinando en algunos casos que los sectores excluidos se expresen con intolerancia y se exacerben los particularismos.

<sup>1</sup> Jijón Víctor- " América Latina y el Caribe y los desafíos de la globalización" en Seminario Educación en Derechos Humanos por una cultura de paz en América Latina". Venezuela 2001. Pág 14 y sgtes.

<sup>2</sup> Tedesco Juan Carlos- " La educación en el marco del nuevo capitalismo" Ponencia presentada en el XX Curso Interdisciplinario del Instituto Interamericano de Derecho Humanos. Costa Rica 2002.

Pero además a nivel humano se profundizan las distancias entre las personas, se siente ajeno el sufrimiento de “los otros”, se debilitan los lazos de solidaridad y el ser humano se encuentra solo y perdido en un mundo material acelerado, que no repara en los que quedan en el camino.

Evidentemente es un mundo extremadamente complejo y desigual con múltiples tensiones en el cual la educación, y en especial la educación superior tiene su rol a cumplir.

En efecto como advierte claramente el P. Adolfo Nicolás S.J. la Universidad es “*un proyecto social*” de docencia e investigación, de transformación y cambio, de desarrollo progresivo de innovación y creatividad, por lo que constituye una “*fuerza cultural*” de notable importancia tanto a nivel individual como social.<sup>3</sup> (subrayado nuestro).

Tal vez en este contexto, la primera pregunta que deberíamos hacernos como universitarios, es si nuestras Universidades además de enseñar los saberes y destrezas están formando realmente hombres y mujeres críticos, éticos y creativos, conscientes de sus derechos pero también de sus deberes y responsabilidades con la comunidad.

“  
La primera pregunta que deberíamos hacernos como universitarios, es si nuestras Universidades además de enseñar los saberes y destrezas están formando realmente hombres y mujeres críticos, éticos y creativos, conscientes de sus derechos pero también de sus deberes y responsabilidades con la comunidad”


Como ha advertido el Padre Adolfo Nicolás S.J.<sup>4</sup> muy claramente, la imaginación, creatividad y análisis crítico son elementos esenciales en la educación jesuita, destacando además que “*La creatividad puede ser uno de los aspectos más necesarios de los tiempos actuales, creatividad real no es simplemente seguir consignas o repetir lo que escuchamos o lo que vemos en Wikipedia. La creatividad real es un proceso activo y dinámico para encontrar respuestas a preguntas verdaderas, encontrar opciones a un mundo infeliz que parece ir en direcciones que nadie puede controlar*”.

En este contexto complejo como lo es nuestra realidad global, aparece como una herramienta imprescindible, a nuestro criterio, la educación en derechos humanos (EDH) si queremos construir una cultura de paz y una sociedad más fraterna.

Esto implica un doble reto para la Universidad porque si bien tiene que formar hacia adentro a todos los estudiantes de todas las carreras, también tiene que utilizar dicha herramienta formativa hacia fuera. Por esa razón en Naciones Unidas el Consejo de Derechos Humanos estableció que la 2da etapa del Programa Mundial 2010-2014 “*debería centrarse en la Educación en derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación sobre derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar*”.

3 Nicolás Adolfo S.J - Conferencia dictada sobre los Desafíos a la educación jesuita superior en la Universidad Iberoamericana Mexico DF Abril 2010.

4 Nicolás Adolfo S.J - ob.citada

Entendemos que en el cometido referido precedentemente asignado a la institución Universidad por Naciones Unidas, está muy claro el aporte que se requiere de las instituciones de educación superior en la actualidad.

Como dice Rodino<sup>5</sup> el educar en derechos humanos implica desarrollar el saber, el querer y el poder actuar para la defensa de los derechos humanos y los principios democráticos, movilizándolo el intelecto, los sentimientos y la voluntad de las personas.

Esta formación implica un modelo de educación centrado en la persona para que realmente ejercite una ciudadanía responsable.

En este mismo sentido Fernández S.J.<sup>6</sup> ha expresado muy claramente que *“La Universidad en particular crea cultura, civilización. Es reserva de la humanidad y de humanismo. Por esto los derechos de las personas están en el corazón de su identidad y de su ser. Los derechos humanos pues no son algo ajeno o añadido a la función universitaria. Estos derechos entonces han de penetrar y dar sentido a la educación superior y a cada una de las funciones sustantivas de la universidad”*.

En el Encuentro Mundial de Rectores de Universidades Jesuitas celebrado en México en Abril de 2010 se reflexionó a la luz de la Congregación General 35, justamente sobre los retos que las Universidades jesuitas deben asumir hoy, fundamentalmente por su identidad propia.

Como señala Morales Orozco<sup>7</sup>S.J. en dicho encuentro se determinaron varios “temas de frontera” tales como; ecología, mercados, pobreza e inequidad, derechos humanos, teología, ciencia y cultura” y también se establecieron como aspectos relevantes y retos actuales, la identidad jesuita y católica de nuestras Universidades y el apostolado intelectual.

Dichos “desafíos de frontera” mencionados precedentemente son justamente temas centrales de nuestro tiempo a los cuales las Universidades jesuitas deben responder conjuntamente, utilizando su potencialidad de ser una fuerza cultural presente en todos los continentes.

Por otra parte Ugalde<sup>8</sup> en su trabajo sobre la Universidad Jesuita en América Latina analizando el contexto actual en que se inscribe la Universidad advierte que *“No basta la racionalidad intrínseca a los medios como la ciencia, la técnica, la economía y el poder político para que estos sean utilizados para fines humanos. Es necesario que la voluntad y la libertad humana decidan sobre su utilización para fines humanos y para el bien común. Y esta decisión solo puede tomarse desde una postura ética solidaria y no desde la racionalidad utilitaria. La capacidad valorativa y la solidaridad con el bien de la humanidad entera (presente y futura) son necesidades públicas que el racionalismo utilitario por sí solo no es capaz de producir y que no pueden quedar fuera de la universidad como algo subjetivo y privado. La universidad debe formar para combinar el sentido y las convicciones personales con la misión pública de afirmar la vida digna para toda la humanidad, la de hoy y la de mañana y crear instituciones y leyes para ello”*.

En la medida en que la educación es un proceso, debe tener un horizonte en esa capacidad de programar el conocimiento de cualquier disciplina y allí deben estar presentes los derechos humanos y los deberes si es que queremos formar para una cultura humanista.

5 Rodino Ana María- “Educación superior y Derechos Humanos el papel de las Universidades ante los retos del siglo XXI en “La Educación superior en América Latina y el Caribe” Ed. Secretaria Relaciones Exteriores de México. Universidad Iberoamericana – UNAM. Pág 56 y sgtes.

6 Fernández David S.J.- “Los Derechos Humanos en las funciones sustantivas de la Universidad” en “ La Educación superior en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe”- Ed. Secretaria de Relaciones Exteriores de México. Universidad Iberoamericana – UNAM. Pág 37 y sgtes.

7 Morales Orozco José S.J. Carta AUSJAL N° 30. 2010

8 Ugalde Luis S.J. Carta AUSJAL N° 30. 2010

Para lo cual es ineludible usar el conocimiento para abordar los grandes problemas y conflictos existentes en la actualidad que implican violación de derechos de la persona humana, no solo para su comprensión, sino para aportar en la construcción de las nuevas respuestas que las sociedades esperan.

Por eso entendemos que asiste razón a Montes S.J. cuando afirma que *“La universidad jesuita está comprometida por su identidad y misión a contribuir de la forma más eficiente posible al fortalecimiento de la sociedad civil (pueblo organizado) como sujeto de la vida pública en democracia”*.

La globalización como bien advierte Montes S.J.<sup>9</sup> nos ha impuesto una cultura, un esquema mental, que es tal vez aceptable como esquema económico, pero que como modo de pensar para orientar toda la vida y todas las relaciones humanas es extremadamente estrecho, relegando a lo privado dimensiones esenciales de la vida humana.

En virtud de que la Universidad como institución que concentra el conocimiento de distintas disciplinas se encuentra en inmejorables condiciones para analizar las disfunciones existentes en el orden social, económico y político y posicionarse en la defensa de los principios y valores ligados a los derechos humanos y a la democracia.

Todo ello porque además debe tenerse presente como advierte Galdona<sup>10</sup> que *“la libertad del individuo nunca es absoluta ni ahistórica, siempre es una libertad situada e histórica que depende en parte de las condiciones objetivas de la sociedad a la que pertenece. Por ello es imprescindible el desarrollo de una conciencia personal y social crítica que al ser consciente de los derechos de la persona humana, trabaje en la transformación de las estructuras sociales deshumanizantes en estructuras sociales humanizantes”*.

Y en esta misma línea de pensamiento Montes S.J.<sup>11</sup> señala que ante una cultura hondamente individualista el nuevo humanismo debe recuperar lo social y la justicia por lo que *“Repensar el humanismo es tarea de la universidad, formar hombres y mujeres empapados de estos ideales, creadores de un mundo nuevo. Esto debería marcar nuestra investigación y sobre todo nuestra pedagogía. Nuestras universidades situadas en toda la tierra, no pueden permitir que la globalización, gestionada por liberalismo económico extremo, siembre inhumanidad, desigualdades, soledades y lágrimas”*.

En síntesis, el trabajo académico de las Universidades jesuitas en relación a la promoción y protección de los derechos de la persona humana en todas las disciplinas, es una tarea imprescindible e impostergable en el mundo de hoy, utilizando la fuerza cultural que poseen para construir juntas a nivel global, el aporte necesario en aras de lograr una sociedad más humana y fraterna en este nuevo siglo.

9 Montes Fernando S.J. “La Universidad jesuita como nuevo proyecto humanista” conferencia dictada en el Encuentro Mundial de Rectores de Universidades Jesuitas. México, 2010.

10 Galdona Javier. “Educación en valores” en “Educación en Derechos Humanos” Ed. ACDI –AUSJAL-IIDH. 206. Pag 161 y sgtes.

11 Montes Fernando S.J. “La Universidad jesuita como nuevo proyecto humanista” en Carta de Ausjal N° 30, 2010.



# La educación en derechos humanos en el actual contexto de América Latina

**E**l tema de la educación en derechos humanos en el actual contexto de América Latina puede abordarse al menos desde dos perspectivas diferentes. Una, es describir lo que ocurre actualmente en la región: cuánto hemos avanzado en esta materia y en qué áreas se concentran los avances, etc. El otro abordaje posible es de carácter prescriptivo y consistiría en señalar cómo deberían hacerse las cosas desde una perspectiva, si se quiere, ideal. En cualquier caso, conviene recordar que, para una veintena de países de la región que han suscrito o ratificado el Protocolo sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales a la Convención Interamericana de Derechos Humanos (conocido como Protocolo de San Salvador) brindar educación en derechos humanos es una obligación tan importante como celebrar elecciones periódicas o garantizar juicios justos a quienes son acusados de transgredir la ley.

## Primero lo primero

Como sabemos, la gran mayoría de los países latinoamericanos pertenece a lo que en la clasificación de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales se denomina “países de renta media”, es decir, aquellos que tienen un ingreso per cápita entre los US\$ 766 y los US\$ 9385 anuales<sup>1</sup>. Considerada en su conjunto, América Latina constituye una especie de “clase media” planetaria. Estas cifras, sin embargo, deben complementarse con otras que indican que América Latina es, también, la región más desigual del planeta, es decir, aquella donde un porcentaje reducido de la población concentra “y controla” el mayor porcentaje de la riqueza. Por otra parte, si examinamos con detalle el mapa de esta desigualdad, descubriremos que la pobreza suele concentrarse en grandes bolsones urbano-marginales y en aquellas zonas donde se ubican las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas. Y también descubriremos que, en las zonas urbano-marginales, la pobreza golpea con mayor fuerza a las mujeres, especialmente a aquellas que son cabeza de familia. De esta forma, los rostros de la pobreza en América Latina son los rostros de la discriminación y la explotación multiseculares: indígenas, negros, mujeres.

Según la CEPAL, hay algo menos de 170 millones de latinoamericanos y latinoamericanas viviendo en pobreza, de los cuales alrededor de 65 millones sobreviven en la indigencia<sup>2</sup>. Por otro lado, nuestra América se urbaniza al ritmo desbocado de la globalización, y actualmente cerca del 80% de la población vive en zonas urbanas. Problemas tenemos muchos, casi todos, y no siempre los mismos, o al menos no en la misma medida. La narcoactividad y sus

1 “Cooperación para el desarrollo con los países de renta media”. En: <http://www.un.org/esa/ffd/events/2007mic/micS.pdf>

2 Fuente: CEPAL. En: [http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB\\_CEPALSTAT/Portada.asp](http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/Portada.asp)

devastadoras secuelas afectan en mayor medida a México, Centroamérica y algunas islas del Caribe, pero la criminalidad y la inseguridad se extienden a casi todo el subcontinente; la pobreza, como hemos visto, se ceba en mayor grado contra algunos grupos y poblaciones. En lo político, la región ha gozado en años recientes de relativa estabilidad democrática, aunque, por otro lado, se observan claras señales de retroceso democrático en la concentración de poderes, el debilitamiento de la institucionalidad democrática, restricciones a la libertad de prensa y el crecimiento de redes clientelares que socavan la convivencia democrática<sup>3</sup>. Dicho todo lo anterior, cabe preguntarnos:

¿Y la educación en derechos humanos, qué?

Desde el punto de vista institucional, la educación en derechos humanos ha avanzado considerablemente en la región durante la última década. Estos avances son notorios en diversos campos y los resumo a continuación:

**- En la educación primaria y secundaria**

Durante la última década, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos realizó una investigación sistemática sobre la situación de la educación en derechos humanos en la región. Año con año, se produjo un informe comparativo que incluía a una veintena de países de la región, en el que se abordaba cada vez un tema específico. Los temas considerados fueron: desarrollo normativo e institucional de la EDH, desarrollo en el currículo y los textos escolares, formación de educadores en materia de EDH, planificación educativa a nivel nacional, presencia de la EDH en contenidos y espacios curriculares, desarrollo normativo de la EDH y gobierno estudiantil, conocimientos de derechos humanos en los programas de estudio y en los textos escolares, metodología de educación en derechos humanos en los libros de texto, etc. Como se ve, no hay un tema relevante que se dejara de lado.

Los resultados de la investigación revelan que, en líneas generales, la educación en derechos humanos recibió un vigoroso impulso institucional en el seno de los ministerios de educación nacionales y departamentales o estatales. La temática está ampliamente legitimada tanto entre las autoridades educativas como entre los docentes, los estudiantes y los padres y madres de familia. Por otro lado, la temática de los derechos humanos ha sido incorporada a los planes de estudio y con regularidad aparece tratada en los libros de texto y otros materiales escolares. Todo lo dicho no obsta para que existan áreas deficitarias y críticas. Una de ellas es la formación de educadores. Desafortunadamente, los y las docentes reciben durante su formación profesional escasos contenidos de derechos humanos y de educación en derechos humanos y, en cualquier caso, estos suelen ser abordados de una manera formal, memorística o declarativa, sin dimensionar la potencia pedagógica de los derechos humanos como fundamento del proceso educativo. Pues nosotros pensamos que las escuelas deben convertirse en “un techo para los derechos humanos” y no en simples espacios donde estos se reciten como otros contenidos. Esto supone un desafío pedagógico y, sobre todo,

<sup>3</sup> Fuente: IDD-LAT en: <http://www.idd-lat.org/informes/2011/index.html>

“

Desde el punto de vista institucional, la educación en derechos humanos ha avanzado considerablemente en la región durante la última década. Estos avances son notorios en diversos campos"

un replanteamiento del ejercicio de la autoridad como se ha ejercido tradicionalmente en los centros educativos. Esto último genera resistencias entre los docentes, tal y como las genera entre los padres y madres autoritarios cuando son cuestionados por niños, niñas y jóvenes conscientes de sus derechos. Otro de las deficiencias que revelan las investigaciones desarrolladas por el IIDH, es la ausencia de abordaje de los episodios traumáticos de violaciones recientes a los derechos humanos. Como sabemos, difundir la verdad de lo acontecido es una parte importante de la reparación a las víctimas, y la verdad de las violaciones a los derechos humanos debe ser abordada y discutida en el ámbito del sistema educativo.

#### **- En la educación superior**

Aunque con otras características, también la educación superior en derechos humanos registra en la última década avances importantes. Observamos en la actualidad un número creciente de diplomados en derechos humanos en todas las modalidades de educación superior: presencial, a distancia, etc. AUSJAL es parte importante de una iniciativa en este sentido, en alianza con el IIDH. Los diplomados pueden tener diversos énfasis y orientaciones, pero todos contribuyen a la difusión de la doctrina de los derechos humanos y al conocimiento del accionar del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Adicionalmente, algunas universidades de la región ofrecen también posgrados especializados en la materia. El IIDH ha contabilizado numerosos diplomados en derechos humanos en la región y estima que miles de personas han cursado estudios superiores en ellos.

#### **- En la educación informal**

Paralelo a lo anterior, ONG, iglesias, sindicatos, partidos políticos y asociaciones gremiales suelen incluir dentro de la oferta formativa para sus asociados y prosélitos, cursos y capacitaciones en derechos humanos. Esta oferta es virtualmente imposible de cuantificar y de carácter muy variado. A diferencia de otras épocas cuando la temática de los derechos humanos era objeto de represión y censura, hoy se oferta libremente, lo que probablemente se traduce en mayor cantidad de personas que acceden a ella.

En resumen, no cabe duda de que la educación en derechos humanos registra avances significativos en casi todos los campos. La información es hoy más accesible, la cultura de los derechos se ha extendido y fortalecido y, sin embargo, los problemas de exclusión, pobreza, desigualdad y, en ocasiones, también de violaciones a los derechos civiles y políticos, continúan presentándose en nuestra región.

## ¿Entonces, qué?

Ante esta realidad innegable, es preciso reconocer con humildad que la educación no lo puede todo. La educación en derechos humanos puede ser una herramienta de transformación de las conciencias y de la realidad, pero no basta para cambiar esta última. Los derechos humanos pueden constituirse en una plataforma política y jurídica para reivindicar mejores condiciones de vida (derechos) para las poblaciones que viven en condiciones de desventaja social, pero no bastan para transformar estas condiciones. Ello requiere del concurso de toda la sociedad, mediante políticas públicas orientadas a estos fines. En otras palabras, la afirmación y profundización de la vida democrática requiere no solo de agentes reivindicativos sino también de la solidaridad de otros sectores que no padecen esas condiciones de desventaja y exclusión. Por ello, solo en la medida en que hagamos de la dignidad de los otros reflejo de la nuestra, la educación en derechos humanos puede convertirse en una herramienta efectiva de transformación de las conciencias y de la realidad social. Como bien pedía el recordado monseñor Oscar Arnulfo Romero, con quien inicié mi trabajo en derechos humanos hace más de tres décadas: “Que se capacite a los niños y a los jóvenes a analizar la realidad de su país. Que los preparen para ser agentes de transformaciones, en vez de alienarlos con un amontonamiento de textos y técnicas que los hacen desconocer la realidad. Así hay muchos técnicos, muchos sabios, muchos profesionales que saben de su ciencia, su profesión, pero que son como ángeles, descarnados de la realidad en que actúan su profesión. Lo primero que debe buscar una educación, es encarnar al hombre en la realidad, saberla analizar, ser críticos de su realidad. Una educación que sea educación para una participación política, democrática, consciente.”<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Homilía del 30 de abril de 1978, IV p. 194.

# La Compañía de Jesús en la promoción y defensa de los derechos humanos

**E**n esta sección publicamos las opiniones de los provinciales de Colombia, Francisco de Roux S.J., y Venezuela, Arturo Peraza S.J, sobre la relación de la Compañía de Jesús con los derechos humanos, específicamente en los siguientes puntos mencionados a continuación:

- 1. La Compañía de Jesús y los derechos humanos: desde el SJR al llamado a las fronteras.*
- 2. El papel de la Compañía de Jesús y la defensa y promoción de los derechos humanos en América Latina, experiencias en Colombia y Venezuela.*



Derechos humanos y perdón en medio del conflicto colombiano

**Francisco de Roux, S.J.**  
*Provincial de la Compañía de Jesús en Colombia*

La aproximación de los jesuitas de Colombia a los derechos humanos se centra inevitablemente en el conflicto y la búsqueda de la paz. Un conflicto que pone en evidencia la realidad de una crisis del espíritu que nos ha vaciado de sentido y precipitado en una crisis de dignidad humana. Porque al repasar las formas como nosotros explicamos lo que nos ha pasado se nos han caído

todas las explicaciones teológicas y políticas. Nos quedó solamente la dignidad humana. La conciencia profunda de que hemos renunciado a nuestra propia integridad, perplejos ante la barbarie de más de cincuenta años.

Al mismo tiempo, en el JRS, el CINEP, el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, los proyectos de frontera con Venezuela y Ecuador, las acciones de la Universidad Javeriana, el IMCA, Suyusama y Fe y Alegría, llevamos la experiencia de los que no se han dejado vencer. De una minoría de mujeres y hombres, los más no académicos, ni empresarios, ni políticos, ni sacerdotes ni ministros religiosos, no interesados en dinero o prestigio; que a todo riesgo han enfrentado sin más protección que sus propio coraje a los actores violentos para decir: “No. No nos vamos a ir desplazados, no vamos a abandonar nuestras tierras, no vamos a quedarnos callados ante el asesinato de miembros de nuestra comunidad, no vamos a dejar destruir nuestras culturas, nuestros humedales, nuestros ríos”; y lo han hecho con la convicción profunda que no tienen alternativa si su vida, y la vida de sus familias y comunidades, vale la pena como vidas humanas.

En este contexto la recuperación de la dignidad humana se confunde con los pasos necesarios para conseguir la paz en Colombia y que son:

- 1. La decisión de parar la guerra.**
- 2. La reconciliación que exige verdad, memoria, reparación, y justicia transicional.**
- 3. Los cambios estructurales hacia derechos humanos integrales.**
- 4. El perdón.**

Estos pasos se trabajan en Colombia desde diversas posiciones y la Universidad Javeriana, el CINEP, el Servicio Jesuita para Desplazados y los procesos regionales contribuyen a esta tarea. Con todo, hemos sentido la necesidad de concentrarnos en el perdón, **paso necesario y paradójicamente inexigible para que se logre la paz.**

### Características de la guerra en Colombia

Para comprender la necesidad y la importancia que damos al perdón en el enfoque integral de derechos humanos, es necesario recordar algunos elementos del conflicto colombiano.

**Esta es una guerra injusta**, porque los guerrilleros saben que a través de ella no pueden conseguir los ideales por los cuales tomaron las armas y sin embargo continúan un enfrentamiento de inmensos sufrimientos para el pueblo. Es injusta la continuación del paramilitarismo a través de los grupos criminales llamados bacrim. Es injusto que se dedique una de las porciones más grandes de la torta presupuestal a la guerra para mantener cerca de medio millón de hombres en armas y trescientos mil guardias privados.

**Esta es una guerra en la que todo vale.** Las masacres de pueblos enteros, porque hay que mostrarle al enemigo la capacidad que se tiene para hacerle daño a él y a sus aliados. Valen las minas antipersona, para cerrarle el paso al adversario al campo propio. Valen los

“

La reconciliación si puede exigirse políticamente y socialmente. Es un conjunto de actos necesarios para la paz que pueden darse incluso sin que haya perdón”

secuestros, como botín humano que se cambia por dinero o detenidos. Vale la coca, porque se necesitan recursos para una confrontación costosa; así como valen los impuestos de guerra que pagan los empresarios. Valen los falsos positivos de jóvenes asesinados y presentados como guerrilleros muertos en combate, porque el ofrecer resultados gana opinión pública y produce recompensas para la tropa. Valen los testigos falsos, porque hay que sustanciar las pruebas que llenen las cárceles de enemigos. Valen las desmovilizaciones falsas, porque hay que mostrarle a la guerrilla que sus hombres están desertando. Vale el descuartizamiento con motosierra de mujeres líderes populares, porque hay que crear el terror y el sometimiento.

***Esta es una guerra que ha dañado todo lo que toca.*** Ha dañado nuestras comunidades campesinas, ha dañado nuestros medios de comunicación, ha dañado la vida de nuestros pueblos rurales y barrios populares, ha dañado nuestras instituciones. De manera particular ha penetrado y dañado la política. La extrema izquierda practica “la combinación de todas las formas de lucha”, en la que se participa en la gesta electoral legal mientras se mantiene el apoyo en un grupo armado ilegal que secuestra y extorsiona. La extrema derecha ha combinado igualmente el Congreso legal con el paramilitarismo ilegal. La mayoría de los más de 170 mil crímenes declarados por los paramilitares fueron cometidos en alianzas con políticos locales que querían limpiar el terreno para sus campañas. La guerra penetró también la justicia, ha vulnerado su autonomía, la ha limitado, ha hecho que pierda credibilidad. Cuando todos cayeron en la barbarie del monstruo de la guerra, incluida la justicia misma, se ve la necesidad de una justicia transicional propia, distinta de la de los países donde el conflicto armado no penetró todas las instituciones.

### El perdón en medio de la negociación de la paz

La violencia en Colombia hoy en día puede compararse con una tormenta que tiene en el centro la guerra, como ojo del huracán, y que arrastra a un conjunto de violencias complementarias, que se amplían en círculos concéntricos. Como ocurre con las grandes tormentas, si se logra desactivar el ojo del huracán se quiebra sustancialmente la fuerza destructora de todos sus complementos.

Es cierto que las FARC se financian con la coca. Es cierto que la coca ha hecho mucho daño en sus filas, como ha hecho daño en muchos lugares de la sociedad colombiana, pero los principios de ética política que conducen a la guerrilla colombiana están lejos de ser cálculos mafiosos, de lo contrario ellos no estarían dispuestos a morir por su causa ni hubieran resistido medio siglo en las montañas.

Cuba es la oportunidad para que estos colombianos pasen de enemigos a muerte a opositores políticos. Ahora bien, estos comandantes guerrilleros y sus bases en la montaña, no van a parar la confrontación, si sus líderes van a pudrirse en la cárcel, sin poder defender en la democracia las ideas que los llevaron a la guerra. Tampoco los militares van a aceptar que tienen que ir a la cárcel por las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario que cometieron en la guerra. Es aquí donde además de la justicia restaurativa toma importancia el perdón

Entendemos por perdón una decisión personal de quien ha sido vulnerado, de renunciar a someter al victimario a actos violentos que le causen un sufrimiento igual o semejante al que él sometió a la víctima; de transformar el odio y la venganza por sentimientos de comprensión; de tomar la iniciativa de abrirse al victimario para acogerlo con el equipaje de confusión y de peligro que carga; de renunciar a promover el rechazo social contra el victimario y disponerse a acciones afirmativas para que sea incluido en la construcción de una sociedad donde se garanticen todos los derechos humanos.

Esta decisión de perdonar, tomada libremente por el sujeto víctima, no significa darle la razón al agresor, ni ponerse de parte de los perpetradores, ni renunciar a los derechos de la persona victimizada y de sus familias, ni abandonar la causa ética y política por la que luchan las víctimas, ni negar la objetividad del mal hecho por el que ha extorsionado, robado, secuestrado o matado, ni significa optar por la impunidad o por el olvido. La decisión de perdonar mantiene todas estas cosas y se coloca a otro nivel, mucho más profundo, personal, y espiritual.

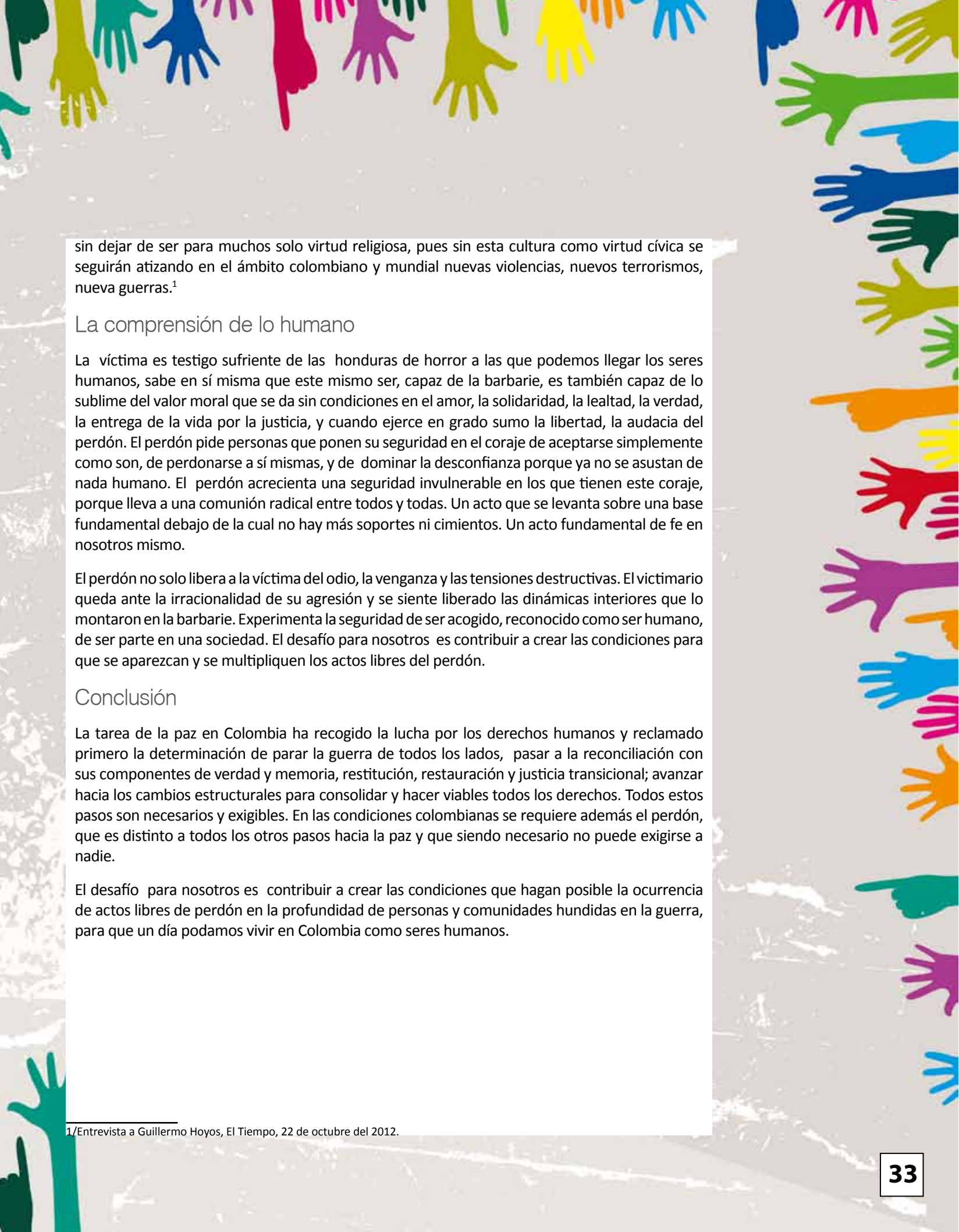
### Las condiciones del perdón

Definido el perdón así es necesario distinguirlo de la reconciliación, cuyos pasos son obviamente necesarios para la paz. La reconciliación llena las condiciones prácticas para un acuerdo entre los victimarios y las víctimas. En la reconciliación hay un *qui pro quo*, un algo por algo. La reconciliación pide del victimario la verdad y la restitución, y da a cambio la justicia restaurativa y la reincorporación social del victimario bajo condiciones. La reconciliación sí puede exigirse políticamente y socialmente. Es un conjunto de actos necesarios para la paz que pueden darse incluso sin que haya perdón.

El perdón no tiene *qui pro quo*. El perdón lo regala la víctima por una decisión libre, y lo da previamente o en lo profundo de la reconciliación. Es un acto que no espera retribución alguna en respuesta. Es un don que vale por sí mismo y no por lo que paguen por hacerlo. Acercarse a las condiciones que se dan al interior de la víctima para que perdone es entrar a uno de los abismos impredecibles e indecibles de la condición humana que desafía a la ciencia y evoca a la sabiduría.

Para nosotros el asunto es crucial porque el perdón necesario en Colombia para terminar la guerra es el perdón de lo **imperdonable**, desde todos los lados. Perdonar masacres de decenas de campesinos, secuestros de más de diez años, falsos positivos de muchachos inocentes de los barrios populares. Perdonar a quienes pusieron explosivos en edificios y minas antipersonales en el campo, a quienes bombardearon veredas y comunidades. Perdonar a guerrilleros, paramilitares y soldados. Guillermo Hoyos, director del departamento de Bioética de la Universidad Javeriana, 40 días antes de morir, tomó la propuesta de Jacques Derrida, para invitar a perdonar lo más terrible y barruntar lo divino que sólo un Dios puede hacer y desteologizar el perdón. Porque tarde o temprano, piensa Hoyos, para garantizar la sostenibilidad de la lucha por los derechos humanos, la cultura del perdón, que no significa olvido, tendrá que enseñarse como virtud cívica,



A decorative border at the top and right sides of the page features numerous colorful hands in various colors (blue, green, yellow, orange, red, purple, pink, teal) reaching out or pointing in different directions. The background is a light, textured grey.

sin dejar de ser para muchos solo virtud religiosa, pues sin esta cultura como virtud cívica se seguirán atizando en el ámbito colombiano y mundial nuevas violencias, nuevos terrorismos, nueva guerras.<sup>1</sup>

## La comprensión de lo humano

La víctima es testigo sufriente de las honduras de horror a las que podemos llegar los seres humanos, sabe en sí misma que este mismo ser, capaz de la barbarie, es también capaz de lo sublime del valor moral que se da sin condiciones en el amor, la solidaridad, la lealtad, la verdad, la entrega de la vida por la justicia, y cuando ejerce en grado sumo la libertad, la audacia del perdón. El perdón pide personas que ponen su seguridad en el coraje de aceptarse simplemente como son, de perdonarse a sí mismas, y de dominar la desconfianza porque ya no se asustan de nada humano. El perdón acrecienta una seguridad invulnerable en los que tienen este coraje, porque lleva a una comunión radical entre todos y todas. Un acto que se levanta sobre una base fundamental debajo de la cual no hay más soportes ni cimientos. Un acto fundamental de fe en nosotros mismo.

El perdón no solo libera a la víctima del odio, la venganza y las tensiones destructivas. El victimario queda ante la irracionalidad de su agresión y se siente liberado las dinámicas interiores que lo montaron en la barbarie. Experimenta la seguridad de ser acogido, reconocido como ser humano, de ser parte en una sociedad. El desafío para nosotros es contribuir a crear las condiciones para que se aparezcan y se multipliquen los actos libres del perdón.

## Conclusión

La tarea de la paz en Colombia ha recogido la lucha por los derechos humanos y reclamado primero la determinación de parar la guerra de todos los lados, pasar a la reconciliación con sus componentes de verdad y memoria, restitución, restauración y justicia transicional; avanzar hacia los cambios estructurales para consolidar y hacer viables todos los derechos. Todos estos pasos son necesarios y exigibles. En las condiciones colombianas se requiere además el perdón, que es distinto a todos los otros pasos hacia la paz y que siendo necesario no puede exigirse a nadie.

El desafío para nosotros es contribuir a crear las condiciones que hagan posible la ocurrencia de actos libres de perdón en la profundidad de personas y comunidades hundidas en la guerra, para que un día podamos vivir en Colombia como seres humanos.

<sup>1</sup>/Entrevista a Guillermo Hoyos, El Tiempo, 22 de octubre del 2012.



## La Compañía de Jesús y los DDHH: desde el SJR al llamado a las fronteras

**Arturo Peraza, S.J.**

*Provincial de la Compañía de Jesús en Venezuela*

La Compañía ha estado involucrada a través de diversos miembros de ella en el tema de la defensa de los derechos humanos. Al hablar de los derechos humanos estamos frente a un conjunto amplio e interconectado de derechos y situaciones. La Compañía ha respondido a los mismos según las realidades que le ha tocado abordar en cada contexto.

Al ver el caso latinoamericano es importante recordar el aporte invaluable que hicieron varios jesuitas durante las dictaduras del cono sur, en Centroamérica en particular los esfuerzos de la UCA que implicó el martirio de Ellacuría y sus compañeros, o con la creación de organizaciones de defensa de derechos humanos como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez o el Programa por la Paz en Colombia, o sumándose a esfuerzos eclesiales en vicarías de derechos humanos o comisiones de justicia y paz de los religiosos y religiosas, etc.

La Compañía comprendió en especial a partir de su CG 32 que existía un vínculo esencial entre la defensa de los derechos humanos y la predicación de la fe. Esto se expresó bajo la consigna fe y justicia. La justicia implica entre otras cosas el respeto y promoción de la dignidad humana y el combate contra todo aquello que pueda negarla. Esta dimensión de dignidad desde la perspectiva cristiana está vinculada a la misma creación del hombre y a su condición de hijo



"La Compañía comprendió en especial a partir de su CG 32 que existía un vínculo esencial entre la defensa de los derechos humanos y la predicación de la fe. Esto se expresó bajo la consigna fe y justicia"

de Dios sin importar cuál sea su creencia, sexo, orientación, edad, raza, ideología, etc. La obligación de respetar y promover estos derechos, se funda justamente en nuestra condición de hermanos invitados a participar en el Reino de la fraternidad que se realiza en la justicia.

He mencionado antes experiencias en América Latina en las que ha estado y está involucrada la Compañía: cárceles, educación, defensa de la vida, defensa de las libertades, etc. Un tema que ya en los 80 resultó acuciante y que como testamento vital dejó en manos de la Compañía el P. Arrupe sobre la situación de los refugiados. Así, en 1981 se forma el SJR como respuesta organizada globalmente por la Compañía frente al fenómeno de la migración forzada por razones de la violencia.

Hoy en día quizás el tema va más allá de los refugiados e incluyéndolos, debemos tener presente la realidad de la migración humana. Esto ha sido destacado por los provinciales de América Latina en el Plan Apostólico Común al proponer como un tema prioritario la realidad de la migración. Esta cruza por todo nuestro continente de manera distinta, pero con semejantes consecuencias para nuestros hermanos. Las migraciones que pasan por Centroamérica y México para llegar a Estados Unidos. Las migraciones de haitianos a diversos puntos del continente, muchas veces en condiciones de semi-esclavitud, la realidad de refugiados y migrantes forzados de Colombia, las migraciones en la zona de frontera peruana-boliviana-chilena, etc. Para atender este complejo proceso la Compañía ha promovido la Red Jesuitas con Migrantes.

También la CG 35 ha invitado a toda la Compañía a ir (igual que nuestros antecesores) a las fronteras, allí donde se requiere predicar el evangelio con nuevo vigor y hacer presencia de buena noticia. Entre estas fronteras cabe destacar el esfuerzo que toda la Compañía de Jesús en América Latina está haciendo en áreas como ecología y medio ambiente, pueblos originarios y respeto a la diversidad cultural, promoción de medios de desarrollo sustentable, promoción de la participación democrática, etc. Son nuevos temas dentro del mismo campo de los derechos humanos (varios enmarcados dentro de lo que se conoce como derechos de tercera generación) en los cuales varios jesuitas y compañeros laicos en diversas partes están creando nuevas respuestas a estos desafíos. El equipo itinerante de la amazonia, o la Universidad Indígena de Venezuela son ejemplos de nuevas respuestas a estos desafíos.

Quizás el problema de la Compañía pueda estar en quedarnos instalados en lo que ya sabemos. No arriesgar, no buscar, puede ser el grave peligro al que está expuesto el peregrino. Dejar de ser lo que se es por espiritualidad (peregrinos) para instalarnos, por más bueno que sea lo

que en esa instalación se haga, es abandonar nuestra identidad y misión. Eso no significa la simpleza de abandonar instituciones, sino hacer de ellas instancias de búsqueda y peregrinaje en función de realizar la justicia que nuestra fe exige.

### Mi experiencia

Debo decir que la eclosión de mi vocación ocurre en el mundo penitenciario. Yo iba como estudiante de derecho a las cárceles con el P. Olaso (conocido defensor de derechos humanos en Venezuela). Ese contacto hizo brotar en mí preguntas que me llevaron a encontrar respuestas en la vocación a la Compañía. Tales respuestas no han hecho más que seguir generando nuevas preguntas y procesos.

En el camino la Compañía aceptó esta vocación y me mandaron a completar mis estudios de derecho. Durante los mismos me dediqué a conocer el mundo penitenciario y en él aprendí a descubrir tras la apariencia de la violencia, el dolor, el miedo, la frustración de muchos desechados de nuestra sociedad. Aprendí a ver tras los ojos de los internos a nuestra sociedad venezolana y sus mentiras. Descubrí que en el fondo así como tratan a los presos, se trata a los pobres de la sociedad y de hecho se les criminaliza por eso.

En ese camino coincidí con muchos hombres y mujeres que se hicieron mis hermanos en la lucha por la dignidad de las personas. Yo tuve la oportunidad de trabajar con otros desde las instituciones de esos otros. Así he sido asesor, compañero, fundador de varias ONG's en Venezuela, todas de carácter civil, pero en donde la Compañía no sólo por mi voz, sino por la de varios, se ha hecho compañera de ruta. He tenido la oportunidad de compartir esfuerzos con religiosos y religiosas que han asumido este tema como un elemento vital en sus vidas.



Me dediqué a conocer el mundo penitenciario y en él aprendí a descubrir tras la apariencia de la violencia, el dolor, el miedo, la frustración de muchos desechados de nuestra sociedad. Aprendí a ver tras los ojos de los internos a nuestra sociedad venezolana y sus mentiras”

La lección es que este trabajo se hace con otros y que en ello los laicos tienen un papel fundamental.

Una forma especial de vinculación ha sido a través de la Universidad Católica Andrés Bello. En ella hemos trabajado esta dimensión desde el voluntariado, desde las cátedras (tenemos una materia obligatoria en la carrera, seminarios, promoción de programas de concursos en derechos humanos y diplomados en el área) y un centro que sirve de apoyo y espacio de formación. Siento que como Universidad hemos apoyado en diversas direcciones. Varios de nuestros egresados se han vinculado a las ONG's o han hecho pasantías en organismos internacionales de protección de derechos humanos. Somos un espacio de encuentro y de reflexión para esas mismas ONG's y acompañamos sus esfuerzos. Podemos aportar reflexiones que complementan los esfuerzos que en el campo hacen muchas personas para defender los derechos humanos de los ciudadanos. En ese sentido he experimentado cómo el trabajo intelectual se integra

A decorative border of colorful hands in various colors (red, blue, green, yellow, purple, orange) is positioned at the top and right edges of the page. The hands are stylized and appear to be reaching out or pointing in different directions.

“

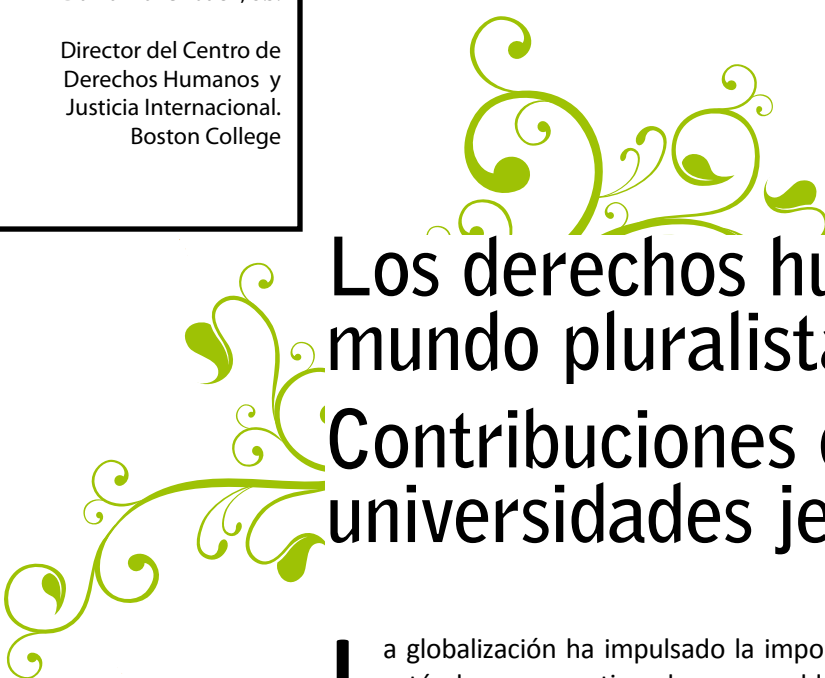
El Estado Venezolano parece retroceder de forma importante en la materia de protección de los derechos humanos, al denunciar la Convención Americana y buscar con ello sustraerse del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, por lo menos en su aspecto más vinculante como lo es la capacidad que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos de obligar al Estado a responder por hechos violatorios en esta materia”

al trabajo de campo y complementa sus esfuerzos, a la vez que las preocupaciones de quienes están en el área nos resultan fundamentales en el mismo proceso de reflexión.


Al final debo señalar que en esta etapa en la cual el Estado Venezolano parece retroceder de forma importante en la materia de protección de los derechos humanos, al denunciar la Convención Americana y buscar con ello sustraerse del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, por lo menos en su aspecto más vinculante como lo es la capacidad que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos de obligar al Estado a responder por hechos violatorios en esta materia, la Universidad se convierte en un espacio de reserva y defensa que siembra en la conciencia de los jóvenes un futuro, en el cual esperamos tener un nuevo modelo de Estado que haga verdad en su práctica la vocación por poner al centro de su ser y hacer al ciudadano y su dignidad.

David Hollenbach, S.J.

Director del Centro de  
Derechos Humanos y  
Justicia Internacional.  
Boston College



# Los derechos humanos en un mundo pluralista y desigual: Contribuciones de las universidades jesuitas



La globalización ha impulsado la importancia de los derechos humanos a medida que los estándares normativos buscan moldear las diversas interacciones religiosas, culturales, políticas y económicas de nuestro mundo, y también los ha hecho más polémicos, frente a las realidades de la diversidad cultural y desigualdad económica. Durante los últimos 50 años las esperanzas de que los derechos humanos puedan convertirse en normas verdaderamente efectivas del comportamiento internacional, han fluctuado como las mareas.

## 1. El surgimiento contemporáneo de los derechos humanos

Cuando en 1948 fue proclamada la Declaración Universal de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, muchos la consideraron la promesa de que “nunca más” se toleraría el genocidio y también como un compromiso de resistencia frente a la dominación colonial de un pueblo sobre otro. Buena parte de la reciente discusión acerca de los valores globales ha sido formulada en términos de una ética emergente de los Derechos Humanos, lo cual ha sido un desarrollo distintivo del período posterior a la Segunda Guerra Mundial; de hecho, Mary Ann Glendon, Académica del Derecho, ha seguido el curso de los borradores de las Naciones Unidas hasta la redacción final, en 1948, de la Declaración Universal de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, denominándola una constitución para “un mundo nuevo.” Al comienzo de los horrores de la Segunda Guerra Mundial “las naciones más poderosas de la tierra se inclinaron ante las demandas de los países más pequeños por el reconocimiento de un principio común mediante el cual los aciertos y errores del comportamiento de las naciones pudieran ser medidos.”<sup>1</sup> La ausencia de tal principio común fue considerada una de las causas de la guerra misma.

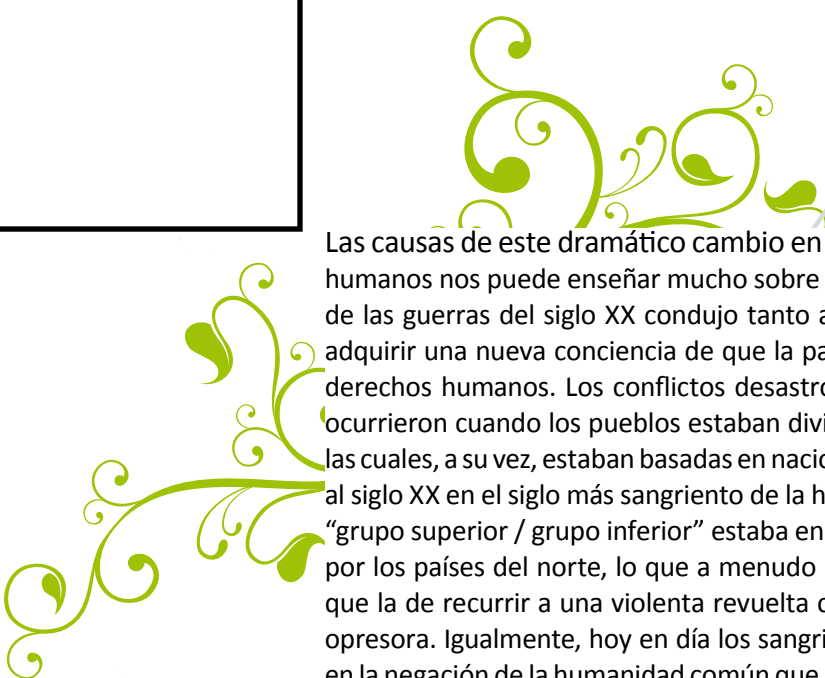
Sin embargo, de 1948 a 1989 la lucha ideológica de la Guerra Fría borró los derechos humanos de la agenda internacional pero la esperanza renació de nuevo en el periodo inmediatamente posterior a ésta. Por ejemplo, en la conferencia de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en Viena, en 1993, los delegados, que representaban el 85% de la población mundial, ratificaron la Declaración y afirmaron que el poder universal unificador de los derechos y de las libertades proclamadas en la misma era “indiscutible”. Aun así, después del 11 de septiembre, surge de nuevo en el mundo un fuerte debate sobre el tema de la universalidad. Algunos vislumbran un creciente “choque de civilizaciones” que colocaría a las naciones occidentales, con sus valores democráticos, en una trayectoria de colisión con el sistema religioso-moral-legal de la Sharia Islámica y con las naciones guiadas por las tradiciones confucianas y los “Valores



Asiáticos". Otros, como el ex presidente de los EE.UU. George W. Bush, consideran que los derechos humanos están asociados a la democracia occidental y al libre mercado como tendencia del futuro global. Percibiendo lo anterior como una arrogancia occidental neo-imperialista, algunos pensadores de países anteriormente colonizados en el sur global, así como académicos occidentales de tendencia post-modernista, rechazan las normas de los derechos humanos como irremediamente occidentales, en nombre del respeto por las diversas culturas.<sup>2</sup>

## 2. Evolución de la tradición católica en el apoyo a los derechos humanos

Frente a estos vaivenes de opinión, llama poderosamente la atención la fuerza con la que la Iglesia Católica y su dirigencia han llegado a ratificar los Derechos Humanos como normas morales a las que todas las naciones y culturas deben rendir cuentas. A finales del siglo XIX y principios del XX, varios Papas rechazaron los modernos estándares emergentes de derechos humanos tal como el de la libertad de religión al considerarlos estrechamente vinculados al laicismo de la Revolución Francesa en tanto relegaba la creencia religiosa a los márgenes de la sociedad, enfocándose en los derechos de los individuos, lo que pudiera socavar peligrosamente la solidaridad social y el compromiso con el bien común. Sin embargo, menos de un siglo después el Concilio Vaticano II proclamó que "el derecho a la libertad religiosa se fundamenta en la dignidad misma de la persona humana dado que tal dignidad es conocida por la palabra revelada de Dios y por razón natural en sí misma (*Dignitatis Humanae*, No. 2) En un giro dramático, el Concilio vinculó todo el conjunto de derechos humanos al núcleo mismo de la fe cristiana. A partir del Concilio Vaticano II, la Iglesia se ha convertido en una asidua activista defensora de los derechos humanos alrededor del mundo; comenzando con su alejamiento de los gobiernos autoritarios de Salazar y Franco y su apoyo a la democracia en Portugal y España en la década de los 70, continuando su lucha contra las dictaduras militares, escuadrones de la muerte, la Ley Marcial en América Latina y Filipinas en la década de los 80, y su oposición al gobierno comunista en Polonia lo cual contribuyó a la caída de la Unión Soviética a principios de los 90. La Iglesia ha sido una activista institucional de los derechos humanos, lo que sustenta el que un politólogo concluyera que esos hitos notables han convertido a la Iglesia en una fuerza motriz global del avance de los derechos humanos y de la democracia.<sup>3</sup>



Las causas de este dramático cambio en las enseñanzas de la iglesia acerca de los derechos humanos nos puede enseñar mucho sobre su importancia hoy en día. La sangrienta experiencia de las guerras del siglo XX condujo tanto a la sociedad seglar como a la comunidad católica a adquirir una nueva conciencia de que la paz depende del respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos. Los conflictos desastrosos de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial ocurrieron cuando los pueblos estaban divididos por las actitudes de “nosotros –contra - ellos” las cuales, a su vez, estaban basadas en nacionalidad, religión o etnia. Estos conflictos convirtieron al siglo XX en el siglo más sangriento de la historia del mundo. Del mismo modo, la división entre “grupo superior / grupo inferior” estaba en la raíz de la dominación colonial de los países del sur por los países del norte, lo que a menudo no dejaba otra alternativa a los pueblos colonizados que la de recurrir a una violenta revuelta como la única manera de liberarse de la dominación opresora. Igualmente, hoy en día los sangrientos conflictos étnicos y religiosos tienen su origen en la negación de la humanidad común que los derechos humanos universales intentan defender.

La ética contemporánea de los derechos humanos pretende así derribar los muros que dividen a las personas entre las que cuentan y las que no cuentan. Afirmar los derechos humanos significa que la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana debe convertirse en la base organizadora de la vida social y política de la sociedad global. La Declaración de los Derechos Humanos es Universal porque aplica a todos los seres humanos. La raza blanca no domina a la no-blanca; los arios no son superiores a los judíos; los colonos europeos no son superiores a los colonizados no-europeos, ni los hombres son superiores a las mujeres. La experiencia de las consecuencias de dividir a la comunidad humana en “nosotros” y “ellos” fue la fuerza impulsora detrás de la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y sigue siendo fundamental para la ética de los derechos humanos hoy en día.

“

Afirmar los derechos humanos significa que la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana debe convertirse en la base organizadora de la vida social y política de la sociedad global”

El reconocimiento de que la ética de los derechos humanos emergente era una expresión de nuestra humanidad común llevó al Papa Juan XXIII a tomar una posición inequívoca a favor de los derechos humanos basados en la dignidad de la persona creada a imagen de Dios. La Encíclica de Juan XXIII *Pacem in Terris*, 1963, apoyó la totalidad de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal, tanto los Derechos Civiles y Políticos, tales como la libertad de expresión y el gobierno autónomo, como los derechos socio-económicos representados por los derechos a la alimentación y la atención médica. Las convicciones religiosas no deben ser utilizadas para negar los derechos humanos en el nombre de Dios. Del mismo modo, la identidad étnica no es una base legítima para excluir a las personas del disfrute de los derechos más básicos de su dignidad humana. Así, los derechos humanos desafían a los nacionalismos cerrados. Los





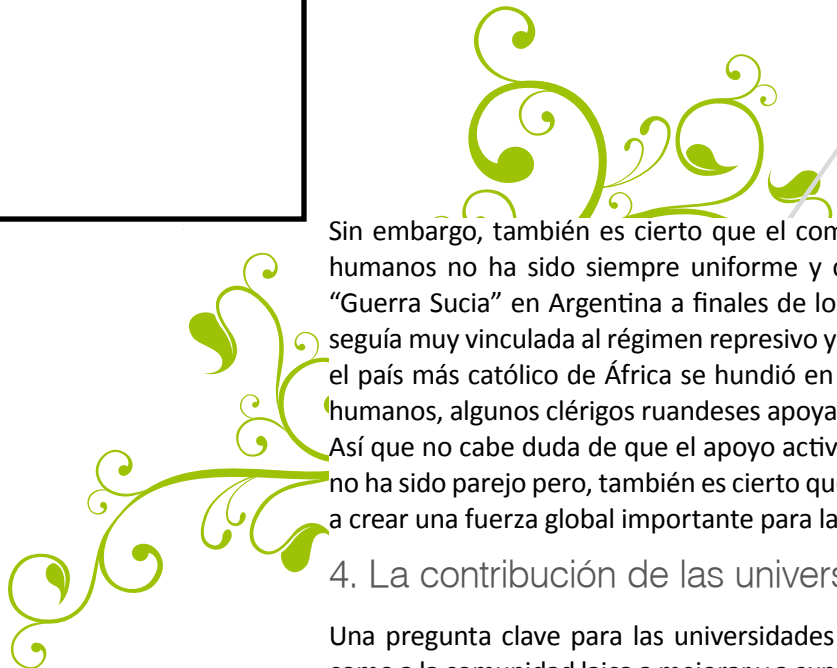
derechos humanos están opuestos a cualquier tendencia a convertir una identidad étnica en un justificativo para establecer privilegios políticos, o que estos conduzcan a la opresión de otros grupos étnicos. Los derechos humanos también invocan la solidaridad a través de las barreras económicas, desafiando las graves desigualdades y divisiones económicas que desfiguran nuestro mundo globalizado.

### 3. Acción de la iglesia en apoyo de los derechos humanos

Desde el Concilio Vaticano II ha habido muchos ejemplos de personal eclesiástico que ejercen el liderazgo en la defensa de los derechos humanos, a menudo con riesgos considerables. A principios de los años 70, la *Vicaría de la Solidaridad* de la Iglesia chilena fue una clara voz opositora contra la tortura y las desapariciones llevadas a cabo durante la dictadura del General Augusto Pinochet. Trabajar para la *Vicaría* significaba exponerse al exilio, e inclusive a la muerte. El Concilio Vaticano II había anticipado las objeciones a la tortura de la *Vicaría* con su declaración de que “las torturas mentales y físicas...son criminales, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas, y son totalmente contrarias al honor debido al Creador.” (*Gaudium et Spes*, 27)

La oposición de la Iglesia a la tortura ha sido reafirmada hoy en día en el contexto de las respuestas de los Estados Unidos al terrorismo. Hablando en nombre del Comité de los Obispos de los Estados Unidos sobre políticas internacionales, el Obispo Thomas Wenski valientemente recordó a los legisladores estadounidenses que “el maltrato a los prisioneros atenta contra la dignidad humana. El respeto a la dignidad de cada persona, aliado o enemigo, debe servir como el fundamento de la seguridad, la justicia y la paz. No se puede transigir con el imperativo moral de proteger los derechos humanos básicos de cualquier individuo privado de libertad por la causa que sea.”

De la misma manera en 1986 los obispos filipinos se opusieron firmemente al intento de Ferdinand Marcos de robar una elección presidencial. Declararon que su elección era fraudulenta y que sus esfuerzos para permanecer en el poder eran moralmente ilegítimos. La defensa de los obispos del derecho al gobierno autónomo los alineó con el movimiento “Poder Popular” que condujo a Corazón Aquino a la presidencia. La Iglesia brindó similar apoyo a la democracia en Corea del Sur, Lituania, Polonia, Brasil y Perú.



Sin embargo, también es cierto que el compromiso de la Iglesia en la lucha por los derechos humanos no ha sido siempre uniforme y coherente en todos los países. Durante la llamada “Guerra Sucia” en Argentina a finales de los 70 y principios de los 80, la dirigencia eclesiástica seguía muy vinculada al régimen represivo y en el espantoso genocidio en Ruanda, 1994, cuando el país más católico de África se hundió en la más abyecta forma de violación de los derechos humanos, algunos clérigos ruandeses apoyaron las masacres y algunos obispos no se opusieron. Así que no cabe duda de que el apoyo activo de la comunidad católica a los derechos humanos no ha sido parejo pero, también es cierto que dirigentes y miembros de la Iglesia han contribuido a crear una fuerza global importante para la promoción de los derechos humanos.

#### 4. La contribución de las universidades jesuitas

Una pregunta clave para las universidades jesuitas es cómo pueden ayudar tanto a la Iglesia como a la comunidad laica a mejorar y a expandir sus logros. Los derechos humanos representan un aspecto esencial del “humanismo integral y solidario” que une a todas las personas en la mutua responsabilidad de sus destinos.<sup>4</sup> La motivación religiosa católica del compromiso con los derechos humanos se solapa con las motivaciones filosóficas laicas que llevan a los no-creyentes a trabajar por los derechos humanos. También establece la esperanza de que un consenso inter-religioso e intercultural acerca de los derechos humanos es posible, incluso en nuestro mundo, diverso y plural.

La exploración de las bases intelectuales en las diversas tradiciones culturales y religiosas de este potencial consenso debe ser una importante contribución de la universidad jesuita en la promoción de los derechos humanos en nuestros tiempos. La tradición católica posee recursos intelectuales únicos para responder al desafío cultural de los derechos humanos en el contexto de la globalización. El aspecto negativo de este desafío se evidencia en la forma en que las tensiones de la globalización suelen ir acompañadas de fundamentalismos religiosos autodefensivos y reafirmaciones de la identidad étnica. Las afirmaciones reactivas de la identidad en el contexto de la globalización son algunas de las principales fuentes de conflicto y guerra en la actualidad.<sup>5</sup> Es aquí donde las universidades jesuitas pueden extraer lo mejor de la tradición intelectual católica para permitir que la comunidad católica colabore con otras tradiciones en apoyo de los derechos humanos de todos.

La propia palabra “Católico” involucra una comunidad de rango universal pero que no por ello proyecta una visión única de la vida buena en términos imperialistas; luego, las universidades Católica Jesuitas tienen un papel muy importante en la promoción de la comprensión intelectual que permite a las personas de diferentes tradiciones entenderse unas a otras, para poder así respaldar los derechos fundamentales de la humanidad común y el respeto hacia cada uno. En un mundo globalizado estamos destinados a interactuar a través de fronteras culturales y religiosas. Hoy por hoy la pregunta es si tales interacciones serán pacíficas o violentas, mutuas o hegemónicas; de ser pacíficas y mutuas, se requiere tanto de escuchar como de hablar en conversaciones genuinas que crucen los límites que siempre han dividido al mundo. Esta forma de escuchar y de hablar es una forma de solidaridad, una que requiere de respeto recíproco por los derechos del otro y también del esfuerzo mutuo para entenderse unos a otros. La comprensión que lleva al respeto por los derechos humanos mediante la solidaridad intelectual es entonces parte de la misión de la Universidad Católica Jesuita.

“

La exploración de las bases intelectuales en las diversas tradiciones culturales y religiosas de este potencial consenso debe ser una importante contribución de la universidad jesuita en la promoción de los derechos humanos en nuestros tiempos"



La universidad jesuita también está llamada a la seria exploración académica del sentido de los derechos económicos y sociales en un mundo en proceso de globalización marcado por una profunda inequidad. Los derechos humanos, entendidos tanto en la Declaración Universal como en el pensamiento católico social, retan todas las formas de globalización que refuercen la inequidad y los patrones existentes de exclusión, ya sean éstos económicos, políticos o culturales. Los derechos humanos, debidamente entendidos, son el requisito más básico de la solidaridad social. En palabras de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, los derechos humanos constituyen “las condiciones mínimas para la vida en comunidad”<sup>6</sup> estos derechos protegen el tipo de participación basada en la igualdad entre todas las personas que darán forma a las instituciones sociales y económicas de nuestro mundo globalizado. Luego, los derechos humanos reclaman para todos la garantía de la nutrición básica, educación, asistencia médica, acceso a un trabajo justamente remunerado y seguridad social. Sin estas garantías mínimas, las personas estarían siendo injustamente marginadas de participar en la comunidad humana; por ello los derechos humanos presentan grandes retos a la situación económica global de hoy. Las universidades jesuitas deben estar en la primera línea de acción de quienes buscan enfrentar esos retos.

En consecuencia, hay muchas maneras en las cuales las universidades Jesuitas pueden contribuir a la causa de los derechos humanos en un mundo globalizado, ya sea dentro de la comunidad católica en sí misma como en el más amplio y religiosamente diverso mundo. Permítanme sugerirles tan sólo algunas:

1. La misión educativa de las universidades jesuitas debería llevar a los estudiantes a una comprensión más profunda de la humanidad común que comparten con personas de otras tradiciones religiosas, culturales y étnicas. La educación que apoya los derechos humanos es una educación en diálogo, lo que permite transitar diferentes tradiciones. la red de instituciones Jesuitas de educación universitaria alrededor del mundo es un recurso único para la educación transnacional, transcultural e inter-religiosa. Necesitamos desarrollar formas creativas para explotar el potencial de este valioso recurso.
2. La educación jesuita debe ser una educación en la solidaridad social, lo que es esencial si los derechos económicos más elementales de los pobres en la sociedad global de



hoy sean tomados en cuenta para que, por lo menos, una parte de los recursos sea destinado a proteger su dignidad básica. Esto exige una seria investigación intelectual acerca de cómo las instituciones económicas globales pueden y deben cambiar de manera tal que provean dichos derechos a todos, así como también requiere de un compromiso vivencial por parte de los estudiantes hacia los más pobres en formas que puedan ayudarles a desarrollar un genuino sentido de solidaridad.

3. Los profesores jesuitas deberían estar capacitados para realizar investigaciones colaborativas que lleguen a las fronteras nacionales, culturales, económicas y religiosas que dividen nuestro mundo. La solidaridad intelectual a través de esas fronteras debería convertirse en piedra angular del estilo de las Universidades Jesuitas, haciendo posible así que los profesores realicen su más importante contribución a los derechos humanos.

4. El compromiso de la Iglesia Católica con la igualdad de dignidad e igualdad de derechos para todos está frecuentemente acompañada, en las enseñanzas oficiales de la Iglesia, por el respaldo a una suerte de “complementariedad” de los roles jugados por hombres y mujeres, lo cual con frecuencia se traduce en el clamor de que la mujer debería ser excluida de algunos roles. Cómo tal cosa es compatible con la genuina igualdad es algo que muy pocas veces queda claro; luego, hay una urgente necesidad de seria exploración intelectual, de la intersección de roles de género y derechos humanos iguales, para ambos sexos en las diferentes culturas del mundo. A la luz del Decreto de la Trigésimo Cuarta (34) Congregación General de Jesuitas acerca de la Situación de la Mujer en la Iglesia y en la Sociedad Civil, las universidades Jesuitas deberían estar al frente y promover la reflexión Católica y la práctica de la igualdad de derechos humanos para la mujer.

5. Entre las personas cuyos derechos humanos han sido gravemente violados se encuentran los refugiados y los inmigrantes. Las universidades jesuitas pueden y deben colaborar entre ellas y con el Servicio Jesuita de Refugiados en el desarrollo de estrategias de defensa que promuevan los derechos de los desplazados. Una genuina educación global es, en su esencia, educación para los derechos humanos dado que es una verdadera educación en el área de las humanidades. Cualquier educación verdaderamente humanista debe ser una educación orientada a la lucha y a las oportunidades, de cara la familia humana global. Debe ser educación orientada a la profunda comprensión y a un mayor y más fuerte compromiso hacia los derechos humanos de todas las personas y porque es educación en humanidad, será también educación cristiana.

## Documentación

1 Mary Ann Glendon, *Un Mundo Hecho Nuevo: Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (New York: Random House, 2001)

2 Ver, por ejemplo, Mahmood Mamdani, *Salvadores y Sobrevivientes: Darfur, Política y la Guerra contra el Terror*. (New York: Pantheon Books, 2009)

3 Samuel Huntington, "Religión y la Tercera Ola" *National Interest* 24 (Summer 1991), 29-42.

4 Ver *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. (Vatican City: Libreria Editrice Vaticana, 2004), no. 6.

5 Para un argumento de peso a este efecto, ver Samuel Huntington, *El Choque de las Civilizaciones y la Reconstrucción del Orden Mundial*. (New York: Simon and Schuster, 1997)

6 Conferencia Nacional de Obispos Católicos, *Justicia Económica para Todos* no. 79. En David O'Brien y Thomas Shannon, *Pensamiento Social Católico y El Documental del Patrimonio* (Maryknoll, NY:Orbis Books, 1992), 576-77)

**Nota del Traductor:** Las citas en inglés de *Dignitatis Humanae*, No. 2, *Gaudium et Spes*, 27 en su versión en idioma español se encuentran en los siguientes enlaces:

[http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_decl\\_19651207\\_dignitatis-humanae\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651207_dignitatis-humanae_sp.html)

[http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19651207\\_gaudium-et-spes\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html)  
[a/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_sp.html](http://pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html)



# La universidad jesuita creadora de mecanismos de acceso a la justicia: el caso de las clínicas jurídicas

**Pontificia Universidad Javeriana Bogotá. Colombia**

La clínica jurídica sobre Derecho y Territorio

**Juan Felipe García Arboleda**

## 1. Descripción de la Clínica sobre Derecho y Territorio

El Grupo de Investigación en Justicia Social, del Departamento de Filosofía e Historia del Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, desde el 2009 ha consolidado la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio. El objetivo de la Clínica Jurídica consiste en intervenir en casos en los que comunidades con escasos recursos económicos, políticos y jurídicos se enfrentan a la amenaza del despojo de los territorios que han habitado tradicionalmente.

Con fines estrictamente académicos y pedagógicos, este objetivo se desarrolla a través de tres líneas de intervención. En primer lugar, a través de la investigación se realiza un exhaustivo análisis de contexto del caso que caracteriza la comunidad, los diferentes agentes involucrados y las diversas vías de defensa de los intereses de la comunidad. En segundo lugar, por medio de la formación se transforman los hallazgos de investigación en materiales pedagógicos para los estudiantes de la Facultad, los funcionarios públicos que intervienen en el caso y los mismos miembros de la comunidad. Finalmente, los profesores y estudiantes que participan en la Clínica Jurídica intervienen mediante la construcción de estrategias de litigio que sirvan de apoyo y orientación a aquellos apoderados que asumen directamente la representación judicial de la defensa de los derechos fundamentales de la comunidad en el caso concreto, esperando que la defensa exitosa del caso se transforme en precedentes para determinar la política pública sobre ordenamiento territorial en Colombia.





## **2. Los casos**

A continuación, se describen los casos en los que actualmente está participando la Clínica, exponiendo las actividades realizadas durante este año y enunciando los resultados particulares obtenidos.

### ***El caso de los campesinos de la Hacienda Las Pavas***

La Hacienda “Las Pavas” se encuentra ubicada en el municipio de El Peñón, en el sur del Departamento de Bolívar. Su propietario en los años ochenta, Jesús Emilio Escobar Fernández, (quien junto a su hermano Gustavo Escobar usaban estas tierras para el lavado de activos provenientes del narcotráfico) abandonó a principios de los noventa el predio. Los campesinos, que llegaron a este territorio durante los años cuarenta en una colonización proveniente desde el norte de la depresión momposina, ocuparon las tierras abandonadas por Escobar. El Bloque Central Bolívar de los paramilitares, asentado en la zona, los amenazó y desplazó por primera vez en el año 2003. Con la desmovilización del Bloque, los campesinos retornaron y comenzaron en el 2006 un proceso de extinción de dominio frente al INCODER para que finalizara con la adjudicación de la propiedad de estas tierras en su favor. Al enterarse Escobar que ésta le iba a ser extinta vendió la tierra a unas empresas palmiculturas y con nuevos paramilitares desplazó otra vez a los campesinos que trabajan la tierra. Después de un largo proceso ante la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-267 de 2011 la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio obtuvo un fallo que le ordena al INCODER continuar con el proceso de extinción de dominio por inexploración económica, integrando los principios rectores del desplazamiento forzado y de esta forma hacer efectivo los derechos de los campesinos despojados de sus tierras.

### ***El caso de los campesinos mineros de “Buena Señá”***

“Buena Señá” es un corregimiento del municipio de Norosí, en el sur del Departamento de Bolívar. La población fue fundada a principios de los años ochenta por campesinos con tradición minera que comienzan la explotación de la mina de Buena Señá, combinando la agricultura con la actividad minera para su subsistencia. En 1998 el Bloque Central Bolívar de los paramilitares realiza una violenta incursión en el territorio que arrasa y quema toda la población desestructurando profundamente el tejido social de la comunidad. Algunos miembros de la población realizan un retorno paulatino y sufren en el 2001 de nuevo el embate de los grupos paramilitares quienes producen otro desplazamiento. Aunque nunca han habitado y permanecido en el territorio, familias poderosas de la región manifiestan ser los titulares tanto de los predios en donde la comunidad vive como de las minas de oro descubiertas por los campesinos mineros. En pleno “boom” de la minería dichos titulares han pautado negocios con empresas multinacionales para que realicen la explotación del oro en la región. En la actualidad la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio acompaña a la comunidad en los procesos frente al Estado de reparación como víctimas del conflicto armado, de formalización de los títulos de los predios en donde habitan y de legalización del título minero de la mina a través de la cual subsisten.



### ***El caso de las comunidades afrocolombianas del alto San Juan (ASOCASAN)***

En el municipio de Tadó, Chocó, en la cuenca del Alto San Juan, históricamente han habitado comunidades afrocolombianas. En aras del reconocimiento de esa realidad, la Constitución de 1991, y en especial la Ley 70 de 1993, consagraron que los territorios que tradicionalmente han sido habitados por estas comunidades deben ser de su propiedad, siendo además los administradores de sus recursos. Sin embargo, dada la riqueza de estos territorios, diversos agentes de la sociedad e incluso del Estado, amenazan a diario dicha consagración constitucional y legal. En efecto, en el contexto del “boom” de la minería, el Consejo Comunitario del Alto San Juan –instancia de gobierno propio de las comunidades negras que habitan en el territorio de ASOCASAN- ha sido testigo de la pérdida de autonomía al menos por dos factores. En primer lugar, ha presenciado la entrada de mineros foráneos que con retroexcavadoras van devorando el territorio colectivo con plena aquiescencia de la Alcaldía municipal, quien se beneficia directamente a través del recaudo de regalías que produce esta actividad minera. En segundo lugar, el territorio colectivo ha sido solicitado por una docena de empresas multinacionales que aspiran a obtener un título minero para lo cual, de acuerdo al gobierno nacional, no se requiere realizar consulta previa, derecho reconocido como fundamental por la Corte Constitucional de Colombia, cuando una decisión de una autoridad o un particular afecte directamente los intereses de las comunidades étnicas. En esta situación de amenaza del territorio colectivo y de pérdida paulatina de autonomía del Consejo Comunitario de ASOCASÁN, la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio acompaña un proceso de activación de mecanismos de responsabilidad del Estado por violación a los derechos de las comunidades étnicas y fortalece su representación en los procesos de titulación minera que se adelantan a instancias de la autoridad competente.

### ***El caso de la defensa del agua de la provincia de Sogamoso***

En los municipios de Firavitoba, Iza, Cuitiva, Tota y Sogamoso se vienen adelantando trabajos exploratorios por una empresa petrolera que tiene la potencialidad de finalizar en proyectos de explotación petrolífera en el territorio. Una alianza de ciudadanos habitantes de estos municipios ha advertido la incompatibilidad entre la explotación minera y la protección de las fuentes de agua que se encuentran en el territorio, incluyendo la laguna de Tota. La Clínica Jurídica se encuentra asesorando a esta alianza ciudadana para revocar la licencia ambiental mediante la cual las empresas vienen realizando la exploración, y para intervenir en las audiencias públicas que se realizará en ocasión del proceso de ampliación de la licencia ambiental que la empresa ha solicitado.

### ***3. Los resultados generales de la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio***

La Clínica Jurídica ha permitido al Grupo de Investigación en Justicia Social y al Departamento de Filosofía e Historia del Derecho construir nuevo conocimiento en seis líneas de investigación e intervención, a saber:

- **Derecho agrario contemporáneo:** Donde intersecan diversas disciplinas jurídicas en torno a la protección de los territorios de las comunidades tradicionales: derecho civil, derecho administrativo agrario, derecho constitucional, derecho internacional de los derechos humanos, derecho ambiental y justicia transicional. La Universidad ha facilitado



la realización de debates complejos entre la sociedad civil organizada, el gobierno, la industria y la academia en la elaboración de la legislación de tierras y de restitución a las víctimas.

- **Derecho de las migraciones forzadas:** El grupo de investigación se ha ocupado de este tema desde 1994 cuando la Facultad de Ciencias Jurídicas sirvió como el escenario académico de concertación de la legislación sobre desplazamiento interno. En los últimos años, con el apoyo de centros de investigación en Canadá y los Estados Unidos, hemos realizado proyectos sobre las relaciones entre la construcción de paz y la resolución del desplazamiento interno, el retorno, los conflictos de los desplazados internos en los sitios de recepción y el funcionamiento del sistema de refugio en Colombia y en América Latina. En 2015, la Universidad Javeriana será la sede del Congreso Mundial de Migración Forzada

- **Administración de Justicia:** Los casos, junto a una serie de investigaciones empíricas, nos ha permitido profundizar en los problemas nacionales de acceso a la justicia de los sectores menos favorecidos, de la representación judicial en las regiones, del funcionamiento de la judicatura y los organismos de investigación. Con el apoyo de la cooperación internacional hemos realizado debates especializados sobre reforma a la justicia y a comienzos de 2012, organizaremos en la Universidad Javeriana un congreso en el que se hará un balance del Sistema Penal Acusatorio, junto a las entidades del Estado responsables de su funcionamiento.

- **Negocios y Derechos Humanos:** Uno de los campos más novedosos en el derecho global es el que busca definir los estándares legales, procedimientos y jurisdicciones que definan y permitan reclamar la responsabilidad de las empresas con respecto a las violaciones de los derechos humanos. A partir del caso y de estudios comparados internacionales, junto a una extensa red mundial de universidades, hemos construido una línea de investigación que incluye la posibilidad de conducir casos en jurisdicciones internacionales, en asociación con barras de abogados en el exterior.

- **Restitución de tierras:** A raíz de la producción de nuevo conocimiento de la Clínica Jurídica, los profesores que participan en ésta se han convertido en los consultores permanentes de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que lidera el proceso de formación de los jueces que aplicarán la ley de restitución de tierras que se viene implementando en Colombia.

- **En el área de docencia:** hemos convertido la Clínica Jurídica y los casos que acompañamos, en herramientas de enseñanza del derecho, con casos reales y la preparación de estudiantes dentro de áreas especializadas. El Departamento de Filosofía e historia del Derecho ha incorporado el estudio de los casos en los cursos de formación básica de la carrera de derecho, en los cursos electivos que derivan de las líneas de investigación, los programas de prácticas sociales y clínica dentro del consultorio jurídico. En 2014, con base en los equipos de investigadores, las redes internacionales y nuestras líneas de investigación, esperamos abrir la Maestría de Investigación en Justicia Social.



## **Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela**

### Centro de Clínica Jurídica P. Luis Olaso S.J.

#### **Aura Janesky Lehmann**

La Clínica Jurídica es una cátedra de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello que se encarga de prestar servicios de asesoría jurídica a personas de escasos recursos en diferentes barriadas del área Metropolitana de Caracas. Cumple con un objetivo social de desarrollo y servicio comunitario gratuito y favorece la formación de alumnos en la práctica jurídica y asistencia social.

Hace más 35 años, el sacerdote Luis María Olaso S.J. inició actividades voluntarias de asistencia jurídica en los barrios más desfavorecidos de Caracas.

A mediados de los años 80, se creó el área de voluntariado dentro de la Facultad. En 1994 se constituye la Clínica Jurídica, con lo que pasa a tener un mayor apoyo económico e institucional de la Universidad.

Desde su creación, el proyecto ha tenido un gran crecimiento e impacto, llegando a atender alrededor de 100.000 casos.

En la actualidad, está presente en 10 barriadas y, anualmente, se forman en su Centro alrededor de 200 alumnos de quinto año de Derecho que atiende más de 10.000 casos anuales.

La iniciativa, que comenzó siendo una actividad puramente voluntaria de servicio a la comunidad más desfavorecida, pasó a ser una materia optativa del plan de estudios de la Facultad de Derecho, para más tarde convertirse en una asignatura obligatoria.

La Clínica Jurídica permite a los alumnos la aplicación del Derecho mediante la prestación de servicios Jurídicos que, bajo la supervisión y orientación académica de profesores, realizan un acto de reciprocidad con la comunidad y cumplen con la responsabilidad social universitaria.

Las personas que acuden a solicitar asistencia quedan muy satisfechas con la ayuda que se les presta.





Para los miembros de la Clínica es muy gratificante lograr mejorar la calidad de vida de personas en condiciones desfavorecidas.

La tipología de casos que normalmente se atienden en los Centros es muy amplia. Destacan principalmente los relativos a nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, sucesiones, viviendas, contratos etc. También se asisten casos de otra índole como asuntos laborales, mercantiles, administrativos y de derechos humanos.

Al Centro se encuentra adscrita la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes “El Nazareno”, que cuenta con tres (3) defensoras y atiende un aproximado de 500 casos anuales.

Hace dos años la Clínica Jurídica por decisión del Consejo Universitario de fecha 12 de julio de 2011, fue elevada a la categoría de Centro con lo cual desarrolla tres líneas de actuación: docencia, investigación y extensión.

Ello nos permite la realización de talleres formativos en diferentes materias, organización de jornadas en alianza con organizaciones públicas y privadas.

Recientemente estamos trabajando en la realización del Diplomado Sobre Convivencia y Participación Ciudadana, con una duración de 120 horas académicas, en alianza con la Dirección de Justicia Municipal de Chacao del Estado Miranda, y el Centro de Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA).

En referencia a la línea de investigación estamos trabajando con Acceso a la Justicia y niveles de pobreza. Se interpuso Acción Popular de Inconstitucionalidad contra la Ley de Regularización y Control de Arrendamientos de Inmuebles destinados a Vivienda, la cual fue admitida por el Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional en fecha 20 de junio de 2013 con ponencia de la Magistrada Gladys María Gutiérrez Alvarado.

Se presta asesoría legal a refugiados en colaboración con Caritas, *Jesuit Refugee Service* (JRS), y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Se crea de la Unidad de Mediación y Conciliación, para lo cual se están formando algunos profesores del Centro de Clínica Jurídica con el apoyo del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA). Interposición de Acción de Protección, ante la Sala de Protección de Niños, Niñas y Adolescente del área Metropolitana de Caracas, a fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren indocumentados en el país.

## **Universidad Centroamericana. Nicaragua**

### Bufete Jurídico

**Silvia Juliana Juárez**

La enseñanza de una Universidad Jesuita debe destacarse por la formación integral de la persona a la que está dirigida, por brindar una formación universitaria con responsabilidad social, en la que se promueva la justicia, en la que sus estudiantes: “a lo largo de su formación [...] dejen entrar en sus vidas la realidad perturbadora de este mundo, de tal manera que aprendan a sentirlo, a pensarlo críticamente, a responder a sus sufrimientos y a comprometerse con él de forma constructiva” (P. Kolvenbach, S.J.).

Respondiendo a este llamado, la Universidad Centroamericana, desde hace 44 años, a través del Bufete Jurídico (Clínica Jurídica) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, brinda servicios que facilitan el acceso a la justicia a las personas que por falta de recursos se ven marginadas o excluidas del sistema, a través de la asesoría, representación legal, defensa, gestiones, administración de métodos alternos de resolución de conflictos, educación en derechos, capacitación a funcionarios de instituciones de la administración de justicia y líderes comunales, etc.

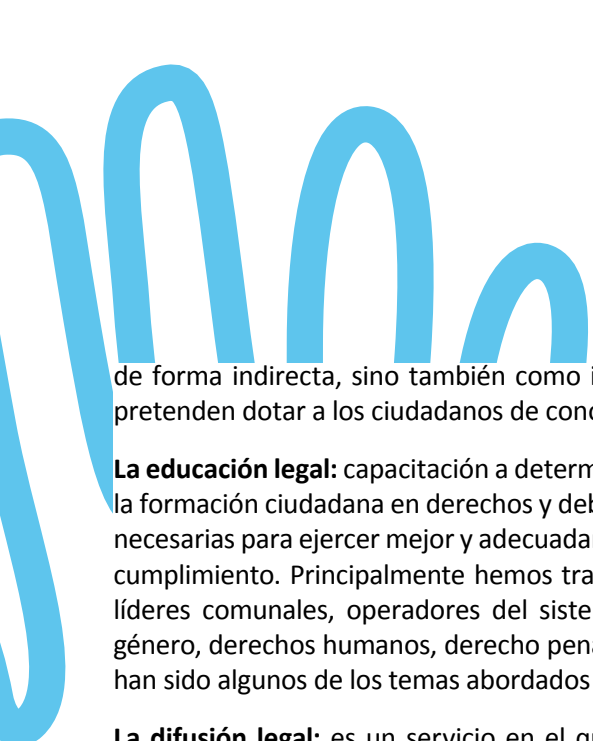
En sus inicios la labor desarrollada desde el Bufete Jurídico se centró principalmente en un voluntariado social motivado por el Padre Iriarte S.J., y el acompañamiento de estudiantes de la carrera de Derecho que brindaban atención legal a personas detenidas en las cárceles. Es a partir del año 2003 que esta experiencia se incorpora al proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la inclusión de la asignatura “Práctica pre-profesional” en el plan de estudios de la carrera, que conlleva para el estudiante una carga académica de 480 horas realizadas en un semestre, a razón de 20 horas semanales.

Este grupo de estudiantes son guiados y supervisados por un equipo de 3 académicos a tiempo completo, quienes se desempeñan como coordinadores de áreas, 7 abogados instructores, personal administrativo de apoyo y esencialmente del grupo de estudiantes en prácticas (una media de 80 por semestre). Las prácticas tienen dos modalidades, la pasantía interna que es la que se realiza en el Bufete Jurídico brindando atención a la población que requiere de los servicios que se brindan en el Bufete y la práctica externa, que es cuando el estudiante realiza su práctica en instituciones tanto públicas como privadas, firmas de abogados de reconocida experiencia y trayectoria, con las cuales el Bufete tiene Convenios de Colaboración.

De esta manera, la enseñanza del Derecho a través de las prácticas pre profesionales, permite al estudiante una formación integral. Por un lado, al poner en práctica lo aprendido en las asignaturas que por excelencia son de contenido teórico, y a la vez formarse como futuros profesionales con compromiso social, solidaridad y sentido crítico frente a las limitaciones del sistema de justicia y a los problemas de grupos vulnerables.

El trabajo desarrollado por el Bufete no sólo se limita a los servicios legales que se brindan a la población, que de acuerdo a cifras en los últimos 12 años suman aproximadamente unas 135,000 personas beneficiadas directamente y un número no registrado de personas beneficiadas





de forma indirecta, sino también como instancia académica, desarrolla otras actividades que pretenden dotar a los ciudadanos de conocimientos sobre derechos y obligaciones, a saber:

**La educación legal:** capacitación a determinados sectores de la sociedad, con el fin de promover la formación ciudadana en derechos y deberes, esto permite dar a la población las herramientas necesarias para ejercer mejor y adecuadamente sus derechos y demandar del Estado su efectivo cumplimiento. Principalmente hemos trabajado con grupos de jóvenes en riesgo, estudiantes, líderes comunales, operadores del sistema de justicia (policías, jueces, fiscales). Equidad de género, derechos humanos, derecho penal, derechos humanos y diversidad sexual, entre otros, han sido algunos de los temas abordados en las diversas capacitaciones.

**La difusión legal:** es un servicio en el que se interviene brindando orientaciones, consejos y conocimientos de derecho a la población, actualmente el Bufete realiza esta difusión a través de publicaciones semanales en el Periódico Hoy, de circulación nacional, y en el segmento de Agenda Jurídica, en la programación de Radio Universidad, la cual es una emisora de la UCA. Los temas abordados son, entre otros: los derechos de las y los trabajadores, los derechos de las mujeres, de los niños, niñas, y adolescentes, derechos de familia, derecho de los consumidores.

**La investigación:** se desarrolla en el marco del Plan Estratégico de nuestra Universidad. Los docentes y estudiantes que laboran en el Bufete Jurídico, entienden su labor investigativa como una estrategia de aprendizaje eficaz y adecuada para la Ciencia Jurídica. Los estudiantes desarrollan investigaciones de carácter formativo (en el marco de la asignatura), para profundizar en algunos temas directamente vinculados a los casos o situaciones reales con las que tuvieron contacto durante la práctica; o bien investigaciones de mayor profundidad realizadas por estudiante que en razón de sus obligaciones laborales, tienen limitaciones para realizar las prácticas en el régimen regular.

**Vinculación con instituciones:** El Bufete es reconocido como un referente a nivel nacional y goza de la confianza de las instituciones del sistema de justicia y de organizaciones civiles, tanto nacionales como internacionales, de manera que realizamos actividades conjuntas en materia de capacitación y proyectos de servicio legal. Por ejemplo, realizamos proyectos conjuntos con el Servicio Jesuita para Migrantes, con el Movimiento Juvenil Ignaciano, con Organizaciones de la Diversidad Sexual, formamos parte de la Coalición Nacional contra la trata de personas, entre otras redes enfocadas a la defensa y garantía de los derechos humanos.

Así mismo, el reconocimiento a nuestra labor, se traduce en la derivación de casos que las instituciones realizan hacia el Bufete así como la colaboración en la prestación de los servicios, y por otra parte, al brindarnos los espacios para que nuestros estudiantes realicen prácticas como auxiliares en dichas instituciones y que potencialmente vayan formando parte del banco de recursos humanos de éstas, llegando incluso en algunos casos a ser contratados.

De esta manera podemos afirmar que a través de las distintas actividades desarrolladas por abogados y estudiantes, desde el Bufete Jurídico de la Universidad Centroamericana de Nicaragua y de cara al servicio de la población, venimos aportando un grano de arena a la promoción del derecho al acceso a la justicia y al mismo tiempo es aportar a la consolidación de un proceso de formación profesional de nuestros estudiantes basado en los valores de solidaridad, justicia social, equidad, ética y responsabilidad.

## **Universidad Iberoamericana León. México**

### El Centro Educativo de Servicios para la Comunidad. CESCOM

**Iván Patiño**

El Centro Educativo de Servicios para la Comunidad, abre las puertas de su primera sede en la ciudad de León, en septiembre de 1993, denominada CESCOM León, para favorecer la formación de nuestros estudiantes a través de la atención de las necesidades sociales de personas que viven en condiciones de pobreza, exclusión o desigualdad, en el marco de la formación disciplinar social presente en los diseños curriculares característicos de nuestras instituciones. Siete años más tarde inicia actividades la segunda sede, en San Luis de la Paz, para atender las necesidades de la región Noreste del estado de Guanajuato, denominada CESCOM Noreste. A lo largo de estos 20 años, el CESCOM ha desarrollado las siguientes estrategias de trabajo: la atención directa a la población, la articulación académica, la vinculación interinstitucional y la promoción comunitaria.

**La asesoría directa a la población**, se brinda a través de áreas de atención ligadas a cada uno de los departamentos académicos de la Universidad, en los espacios propios del CESCOM León, o en las diferentes colonias suburbanas y comunidades rurales en donde se realizan proyectos de promoción. Las áreas de atención con las que cuenta el Centro son:

- El área Económico Administrativa, encargada de promover la asesoría comercial en administración, contabilidad y mercadotecnia para productores y pequeños negocios y la atención a usuarios en general en sus responsabilidades fiscales.
- El área de Educación Comunitaria, que promueve el desarrollo de habilidades escolares, psicomotoras, creativas y artísticas para niños y niñas en edad escolar y la educación para adultos, en coordinación con las instituciones educativas federales y estatales que atienden esta modalidad.
- El área Jurídica, que brinda asesoría y da seguimiento a casos a nivel judicial y extrajudicial en materia laboral, familiar, penal y mercantil.
- El área de Nutrición Comunitaria, que promueve la orientación y evaluación del estado nutricional a grupos de riesgo y la formación de promotores y promotoras de salud.
- El área de Psicología Comunitaria que impulsa la supervisión de casos y procesos terapéuticos comunitarios, familiares, individuales o de pareja, por medio de diferentes procesos y técnicas, centrados en la solución de problemas emergentes.
- El área de Vivienda y Espacios Comunitarios, que asesora a la población en la construcción y el diseño arquitectónico de viviendas y espacios comunitarios desde una perspectiva de cuidado del medio ambiente.
- El área de Ingeniería que asesora a los usuarios en levantamientos topográficos, estudios estructurales y estudios de suelo para la construcción de vivienda social, así como la





Estudiantes del área de Educación Comunitaria en el taller de manualidades para niños y niñas en el CESCO León. San Pedro de los Hernández, León, Guanajuato, México. Abril 2012



Estudiantes de las áreas de Nutrición y Psicología Comunitaria del CESCO León en la "Feria de la Salud 2012", en la colonia San Pedro de los Hernández, León, Guanajuato, México. Abril de 2012

impartición de talleres de formación para el mantenimiento de la vivienda, la reparación de electrodomésticos, la elaboración de material didáctico y la promoción de tecnologías alternativas.

La segunda estrategia, se lleva a cabo a través de una séptima área de atención, el área de **articulación académica**, que identifica las necesidades sociales que pueden ser atendidas por los estudiantes, a través de diferentes asignaturas y otros proyectos curriculares de sus planes de estudio, en las colonias suburbanas y las comunidades rurales en las que tiene presencia el Centro.

La tercera estrategia, de **vinculación institucional**, ha permitido el apoyo subsidiario entre distintas instituciones públicas y de la sociedad civil, que nos canalizan a usuarios que no pueden ser atendidos por ellas y, a su vez, reciben a usuarios remitidos por las distintas áreas de atención del Centro. En este sentido se han consolidado varias redes de apoyo, especialmente para el área Jurídica y el área de Psicología Comunitaria, conformadas por docentes, exalumnos y exalumnas que atienden a los usuarios en condiciones preferenciales.

La cuarta estrategia de **promoción comunitaria**, se desarrolla principalmente en el CESCO Noreste, ubicado en la región del mismo nombre, en el estado de Guanajuato, una región que se caracteriza por tener altos índices de marginación y escasas oportunidades de empleo. Esta sede favorece el desarrollo de las comunidades a través de proyectos emblema. En sus primeros años desarrolló el proyecto de Salud Comunitaria, que permitió la formación de promotoras de salud para favorecer la prevención de enfermedades en más de diez comunidades rurales, y en los últimos siete años, el proyecto de potabilización de agua contaminada con arsénico y fluoruro, a través del diseño de filtros de uso doméstico y la implementación de un modelo de formación comunitaria que promueve su uso por grupos multifamiliares, lo que permite optimizar los recursos y fortalecer el tejido comunitario, en otras 30 comunidades rurales de la región.

En términos generales, el CESCO, se ha constituido como un valioso espacio de responsabilidad social universitaria que nos impulsa y anima en la tarea de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria que buscamos como institución educativa confiada a la Compañía de Jesús en América Latina.



Asesoría para el armado de filtros a los grupos de amas de casa de la comunidad El Carabino, San Diego de la Unión, Guanajuato, México. CESCO Noreste. Noviembre de 2012



Habitantes de la comunidad en la presentación del filtro para la potabilización de agua. Loma de San Juan, San Diego de la Unión, Guanajuato, México. CESCO Noreste. Septiembre de 2012



Reunión de grupos de familias para el armado y operación de los filtros en la comunidad Tres Esquinas, San Diego de la Unión, Guanajuato, México. CESCO Noreste. Diciembre de 2012



## Programa interuniversitario de derechos humanos AUSJAL-IIDH

### *“Por la vigencia efectiva de los Derechos Humanos en América Latina”*

Desde hace más de 10 años en América Latina se está desarrollando una experiencia académica interuniversitaria semipresencial e interdisciplinaria que lleva adelante tres diplomados de derechos humanos, con énfasis en; “Educación y Derechos Humanos”, “Acceso a la Justicia y Derechos Humanos” y “Participación, Ciudadanía y Derechos Humanos”.

El esfuerzo conjunto de AUSJAL y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha hecho posible que se dicten en varias Universidades de la región, los tres diplomados simultáneamente. Todos apuntan a ofrecer herramientas formativas de Derechos Humanos, en los tres ejes temáticos mencionados anteriormente, a personas de distintas disciplinas para que sean aplicadas en sus trabajos cotidianos en el área de la educación, la justicia o la participación política.

En efecto las Universidades: Iberoamericana de Ciudad de México, Rafael Landívar de Guatemala, Javeriana Bogotá de Colombia, Andrés Bello de Venezuela, Ruiz de Montoya de Perú, Católica de Uruguay, UNISINOS de Brasil y el Instituto Bonó de Santo Domingo, con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica aunaron esfuerzos para efectuar un aporte concreto a la construcción de la cultura de paz en nuestro continente.

Como son diplomados con un enfoque interdisciplinario, por ellos han pasado maestros, profesores, asistentes sociales, psicólogos, médicos, abogados, jueces, policías, militares, religiosos, etc. de los distintos países de América Latina que tienen en común su deseo y compromiso de promover y defender los derechos humanos en el medio social en el que viven.

Se ha construido con muchísimo esfuerzo un ámbito de aprendizaje virtual realmente interdisciplinario y multicultural donde interactúan participantes de los diplomados de derechos humanos, lo que hace una experiencia extremadamente enriquecedora y que nos ayuda a comprender las distintas realidades de nuestra América.

A partir del presente año con la incorporación de UNISINOS se introduce el idioma portugués en este proyecto interuniversitario, lo que lo convierte en un programa académico bilingüe para toda América Latina.

A diferencia de otros programas interuniversitarios el objetivo buscado en los tres diplomados de derechos humanos, es el hacer, esto es incidir en la realidad concreta en el ámbito social y laboral por parte de cada egresado, en sintonía con la promoción y protección de los derechos humanos.





En este sentido los aportes que suman a la construcción de una sociedad más fraterna, más justa, sin exclusiones, varían según las profesiones y los medios sociales, pero solo a vía de ejemplo se han abierto clínicas jurídicas para atender poblaciones marginadas, se ha cambiado el enfoque de planes de estudios por docentes, se han dictado sentencias con una mirada de derechos humanos, etc.

Pero además día a día conformamos redes de personas que asumen lo público con criterios de responsabilidad y solidaridad, revitalizando el valor de la fraternidad, que se forman en nuestras Universidades que han construido los espacios para ello y que de esa manera, también responden a los requerimientos del presente tan complejo que viven hoy nuestras sociedades.

## Mariella Saettone

**Universidad Católica del Uruguay**

Coordinadora General del Diplomado de Derechos Humanos de AUSJAL- IIDH para América Latina, Mariella Saettone es Doctora en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y profesora de alta dedicación de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay. Allí dicta cursos de Derecho Administrativo y Derechos Humanos. También es docente efectiva de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en Derecho Público II G. 3. Saettone es miembro del Instituto Uruguayo de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay.



## Pierre Luna

**Pontificia Universidad Javeriana Bogotá. Colombia**

“Uno de nuestros mayores retos ha sido revitalizar, sostener y fortalecer el diplomado de derechos humanos de AUSJAL e IIDH. A lo largo de estos diez años de apoyo incondicional hemos sentado las bases de un proceso formativo que cuenta con amplia credibilidad en cuanto a su calidad y claridad temática como docente, calidad que se ve revestida por el apoyo del Instituto de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales de la Facultad”, dice Pierre Luna, Director del Programa de Educación Continua de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana. Luna es comunicador social con 11 años de experiencia como consultor en dirección y administración de proyectos sociales y educativos.

Agrega además que el diplomado “más que el cumplimiento de un programa formativo, se constituye como una apuesta institucional que perdurará en los modos de hacer y ver de todos aquellos que de una u otra manera hacen, han hecho y harán parte de su proceso académico”





### Aldo Vásquez

*Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Perú*

Actualmente, Aldo Vásquez es Director de la Carrera de Derecho en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. Con respecto al diplomado de derechos humanos AUSJAL-IIDH resalta que ha significado una oportunidad para confirmar el compromiso de la Universidad con los derechos humanos.

“En las dos ediciones en las que participamos hemos sumado ya más de 70 alumnos, en su mayoría líderes comunales, estudiantiles y gremiales, vinculados al tema. En noviembre del año pasado tuvimos la oportunidad de ser sede de la reunión anual de coordinadores, lo cual nos permitió organizar un evento público que logró significativa repercusión entre organizaciones locales y autoridades”, destacó el abogado y Magíster en Periodismo por la Universidad de San Martín de Porres de Lima. Vásquez asegura que el diplomado ha empoderado a un conjunto de actores que encuentra en sus contenidos las herramientas para hacer más efectiva su cotidiana defensa de los DDHH.



### Alipio Nahui Ortiz

*Universidad Católica del Uruguay*

Para Alipio el diplomado de derechos humanos AUSJAL-IIDH es una iniciativa única en la región, de carácter interuniversitaria, interdisciplinaria y multicultural, que brinda capacitación y sensibilización para la defensa y promoción de los DDHH.

Nahui tiene amplia experiencia en la coordinación Académica de Diplomados en DDHH de AUSJAL e IIDH, así como también en los proyectos: “Women’s International Network for Entrepreneurial Reinforcement” (PNUD) y “Sociedad de la Información para PYMES de América Latina” (CE-PNUD)

Alipio nos refiere que “En una década (2003-2012) de implementación ininterrumpida por parte de un grupo de universidades de la red AUSJAL, se han sumado más de 730 egresados de 13 profesiones y de 18 países de la región. El diplomado ha contribuido a fortalecer las capacidades de activistas de DDHH que trabajan en zonas vulnerables, incorporar la perspectiva de los DDHH en ámbitos de trabajo, generar proyectos de vida centrados en la promoción de los DDHH y sensibilizar a sectores con amplia responsabilidad en la salvaguarda de los DDHH”.



## Claudia Caballero

**Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango. Guatemala**

Abogada y notaria, Claudia Caballero es Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Magister en Derecho Penal y en Derecho Notarial y Doctora en Ciencias Penales por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Actualmente se desempeña como Coordinadora Facultativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango.

Para Caballero, el diplomado de derechos humanos AUSJAL-IIDH “ha significado una oportunidad de formación en uno de los ejes transversales de la educación en la Universidad y un espacio de vinculación con prestigiosas Universidades de América Latina”.



## Fabio Abreu

**Instituto Filosófico Pedro Francisco Bonó. República Dominicana**

Para Fabio Abreu la experiencia del diplomado de derechos humanos AUSJAL-IIDH ha sido muy significativa por varias razones: 1: los logros alcanzados en la formación de calidad en derechos humanos de una diversidad de técnicos y dirigentes de organizaciones civiles y privadas en la región del Caribe; 2: por el impacto positivo en el territorio dominicano de demandas al sistema judicial de mayor eficacia en materia de derechos humanos; 3: por la creación de espacios de estudio y defensa de sectores vulnerables y 4: por el aporte en la formación de un liderazgo continental -red de homólogos- que luchan por un Estado de Derecho para nuestros países.

Abreu trabaja como consultor e investigador en derechos humanos y en gestión de la comunicación política y electoral. Además tiene formación doctoral en liderazgo y gerencia educacional, entre otros estudios.





## Sandra Salcedo

*Universidad Iberoamericana Ciudad de México*

“El diplomado en derechos humanos AUSJAL-IIDH en sus tres menciones, representa un esfuerzo que ha logrado consolidarse a través de los años, siendo claro ejemplo del compromiso de las Universidades co-convocantes con la defensa de los derechos humanos en América Latina y sobre todo, con la dignidad humana”, dice Sandra Salcedo, abogada e investigadora del Programa de Derechos Humanos de la Ibero, donde coordina a nivel regional los Diplomados AUSJAL-IIDH con el Dr. José Antonio Ibáñez Aguirre, coordinador de dicho programa. Salcedo es Licenciada en derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestra en derechos humanos por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Agrega además que el diplomado ha contribuido al fortalecimiento del tema y ha significado una oportunidad para estrechar las redes entre las universidades y las áreas de una misma institución por un proyecto educativo.



## Olatz Isasi

*Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela*

Olatz Isasi es Licenciada en Educación por la UCAB y Coordinadora en la misma universidad del Programa de Estudios Avanzados de Derechos Humanos AUSJAL-IIDH. “El Programa Interuniversitario de Derechos Humanos es desde su creación en el año 2003 una de las primeras experiencias de la UCAB en educación a distancia. Desde su creación facilitamos y administramos la plataforma virtual del Programa”, explica Isasi.

Resalta además que el programa de estudios avanzados está adscrito a la Dirección de Postgrado de Derecho, en el caso de acceso a la justicia y participación política, y a Humanidades y Educación en el caso de educación en derechos humanos. “Se considera una experiencia exitosa y pionera en educación a distancia”, concluye.

